



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, de octubre de 2024.-

Señor
Dip. Nac. Raúl Luis Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrad. Asunción:	
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	81520--

De mi mayor consideración

Tengo el honor dirigirme a a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505 A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A PERMUTARLO POR OTRO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.879 PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO UBICADOS EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO**”

Se adjuntan al proyecto de ley y a la exposición de motivos los siguientes documentos: Nota dirigida al Presidente de la HCD, copia de los títulos, Resolución H. J. M. de San Lorenzo N° 424/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 y demás documentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, con alta estima y consideración.


Pedro Ortiz Torres
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
29, Octubre 2024
HORA: 11:08
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

989

CONTIENE 94 PAGINAS
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

Note de Presentación + Exp. de Motivos + Articulado = 5 Pag
Antecedentes con 89 Pag.-



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Exposición de motivos

Con el presente Proyecto de Ley se pretende derogar la Ley N° 4.284/2011 por la cual se desafectó un inmueble de 840m² del Municipio de San Lorenzo a favor del Ministerio de Educación y Ciencias. Dicha ley, a la fecha, no se ha efectivizado en razón a que no se produjo la transferencia municipal a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, por lo que sigue registrado a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo.

En fecha 04 de abril de 2021, representantes del Obispado de San Lorenzo y de la Escuela N° 4196 “Nuestra Señora de la Asunción”, han acordado el intercambio de terrenos a fin de un mejor aprovechamiento de ambas instituciones, tanto la dependiente del obispado como los terrenos Municipales otorgados a la escuela, en razón a que el predio municipal, se encuentra separado por la propiedad de la capilla y viceversa y con esto se unificarían las extensiones de ambos inmuebles.

La modificación pretendida es a los efectos de la sanción de una nueva ley que cambie el beneficiario de la desafectación del inmueble individualizado como Finca N° 4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04 ubicado en el barrio Nuestra Señora de la Asunción del distrito de San Lorenzo a favor de la Diócesis de San Lorenzo y a su vez autorizar a la Municipalidad de San Lorenzo a permutar terrenos de la misma dimensión individualizados como parte de la Finca 4.879 a favor de la Escuela N° 4196 “Nuestra Señora de la Asunción” con cuenta corriente catastral N° 27-0388-01 Lote 1 y con cuenta corriente catastral N° 27-0388-06 Lote 8 propiedad de la Diócesis de San Lorenzo del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, para ampliar las instalaciones de la Escuela Básica N° 4.196 “Nuestra Señora de la Asunción”. Los inmuebles están situados en el Departamento Central, Municipio de San Lorenzo, Barrio Nuestra Señora de la Asunción. El área de los terrenos a ser permutados es de 840 m² (ochocientos cuarenta metros cuadrados) cada uno.

Cuenta con resolución de la Junta Municipal N° 424/2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES INICIEN LOS TRAMITES A TRAVES DE L CONGRESO NACIONAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN N° 4.284, DE LOS LOTES 5 Y 6, DE LA MANZANA V, FINCA N° 4.505, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, PARA ASÍ REALIZAR EL INTERCAMBIO DE LOS DOS INMUEBLES DE LA MISMA DIMENSIÓN, CUYO TITULAR ES LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”. Además, se acompaña el proyecto con otros documentos que sustentan esta solicitud.

Con la aprobación del presente proyecto de ley se beneficiará a ambas instituciones ya que los inmuebles afectados quedarán colindantes a cada uno de sus respectivas propiedades.

Pedro Ortiz Torres

Diputado Nacional Misión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

LEY N° _____

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505 A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A PERMUTARLO POR OTRO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.879 PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO UBICADOS EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal el inmueble individualizado como Lotes N° 5 y 6 de la Manzana 5 de la Finca N° 4.505 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04 del distrito de San Lorenzo del barrio Nuestra Señora de la Asunción del citado municipio a favor de la Diócesis de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL - FINCA N° 4.505 – CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-04
AL NORTE: Mide 35,00 m (treinta y cinco metros) linda con derechos privados.
AL SUR: Mide 35,00 m (treinta y cinco metros) linda con derechos privados.
AL ESTE: Mide 24,00 m (veinticuatro metros) linda con derechos privados.
AL OESTE: Mide 24,00 m (veinticuatro metros) linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción.
SUPERFICIE: 840 m2 (OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS)

Artículo 2°. - Autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo a permutar el inmueble desafectado en el Artículo 1° por dos inmuebles colindantes con las mismas, individualizados como Lotes 1 y 8 de la Finca N° 4.879 del distrito de San Lorenzo propiedad de la Diócesis de San Lorenzo del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo a favor del Ministerio de Educación y Ciencias para ampliación del inmueble ocupado por la Escuela Básica N° 4.196 “Nuestra Señora de la Asunción”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO – FINCA N° 4.879

LOTE N° 1 – CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-01
AL NORTE: mide 35.00 metros linda con calle Cabo 1° Julián Araujo.
AL SUR: mide 35.00, linda con el lote N° 8.
AL ESTE: mide 12.00 mide con la Escuela Municipal.

Pedro Ortiz Torres 4

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”. **Diputado Nacional**

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

AL OESTE: mide 12.00 metros linda con la calle 15 de Agosto.

SUPERFICIE: CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. (420 M2).

LOTE N° 8 – CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-0388-06

AL OESTE: mide 12.00 metros, linda con la calle 15 de Agosto.

AL ESTE: mide 12:00 metros, linda con la Escuela Municipal.

AL NORTE: mide 35.00 metros, linda con el Lote N° 1.

AL SUR: mide 35:00 metros, linda con el Lote N° 7.

SUPERFICIE: CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. (420 M2)

Artículo 3°.- Derógase la Ley N° 4284/2011 “DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

Artículo 4°.- De forma.

Pedro Ortiz Torres
Diputado Nacional

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

N.I.M.S.L. N° 877/2.022.-

**A DISPOSICION DE LOS
SEÑORES DIPUTADOS**

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 12 OCT 2022
Según Acta N° 14 Sesión 025
Expediente N° 69414---

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2.022.-

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo ha dictado la **Resolución N° 424/2.022** de fecha 14 de setiembre del año en curso, que autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional para la modificación de la Ley de Desafectación N° 4.284 de los Lotes 5 y 6, de la Manzana V, Finca N° 4.505, a favor de la Diócesis de San Lorenzo, para así realizar el intercambio de los 2 (dos) inmuebles de la misma dimensión, cuyo titular es la Municipalidad de San Lorenzo.-

Se adjunta a la presente, copia del expediente administrativo N° 7.021/2.020.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Excelentísimo
Don Carlos María López, Presidente.
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.-
E. _____ S. _____ D.

Léase: ante la Honorable Cámara de Diputados.



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
11 / Octubre / 2012
HORA: 09:40
César Váldez
RESPONSABLE

CONTIENE 86 PAGINAS



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 7021/2020

San Lorenzo, Miércoles, 4 de Noviembre de 2020

Señor Intendente Municipal
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala

E. S. D.

El que suscribe: **OBISPADO DE SAN LORENZO**

con Ced. Id. N°: **110.127** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **CERRO CORA 780 C/ SATURIO RIOS**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **582867**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Obispado De San Lorenzo** con Ced. Id. N°: **110.127**

Motivo: **SOLICITA**

Que viene por la presente a solicitar:

SOLICITAR CAMBIO DE BENEFICIARIO DE DESAFECTACION DE INMUEBLES . =

Requisitos

Presento?


Firma del Solicitante
Mat. C.S. N° 48.873

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 110127 Mesa de Entrada
	Expediente N°: 7021/2020
	Recurrente: OBISPADO DE SAN LORENZO
	Solicita: Motivo: SOLICITA
	Fecha/Hora: 04/11/2020 13:15:00
Jilopez	 Firma del Encargado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Referencia



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5774

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 2795/05 "QUE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO CON LA CATEGORÍA VI DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS ÑU GUAZÚ" Y AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA PARAGUAYA LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE LA FINCA N° 38568 CON OTRO INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 2795/05 "QUE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO CON LA CATEGORÍA VI DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS ÑU GUAZÚ", que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Declárase como Área Silvestre Protegida bajo dominio privado, con la Categoría VI de Reserva de Recursos Manejados Ñu Guazú, el inmueble ubicado en la Primera Compañía de Luque, Campo Grande, con una superficie de 275 ha., 7.680 m², con 7.639 cm² (doscientos setenta y cinco hectáreas, siete mil seiscientos ochenta metros cuadrados con siete mil seiscientos treinta y nueve centímetros cuadrados), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, como Finca N° 38568, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1997, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5440-01, propiedad del Estado paraguayo - Ministerio de Defensa Nacional."

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Paraguaya a permutar, la fracción desafectada de la declaración de área silvestre protegida en virtud del Artículo 1° de la presente Ley, en una superficie de 4 hectáreas y 5.000 metros cuadrados (Cuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados), individualizada como Fracción "A" de la Finca N° 38568, del Distrito de Luque, con otra propiedad perteneciente a la Municipalidad de Luque en una superficie de 21 ha., 8:086 m², y 5.771 cm². (Veintiún hectáreas, ocho mil ochenta y seis metros cuadrados y cinco mil setecientos setenta y un centímetros cuadrados), individualizada con la matrícula N° 57.328 L08, del Distrito de Luque, de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Paraguaya y la Municipalidad de la ciudad de Luque, en fecha 13 de febrero del 2013.

LOR

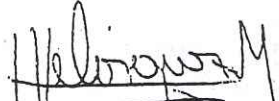
PODER LEGISLATIVO

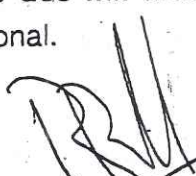
LEY N° 5774

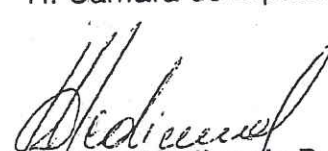
Artículo 3°.- Autorízase al Ministro de Defensa Nacional a suscribir la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

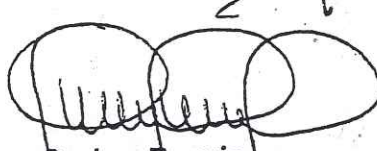

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria-Parlamentaria



Oscar Rubén Salomón Fernández
Secretario Parlamentario

Asunción, 15 de *diciembre* de 2016

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Horacio Manuel Carles Lara


Juan Carlos Baruja
Ministro de Agricultura y Ganadería

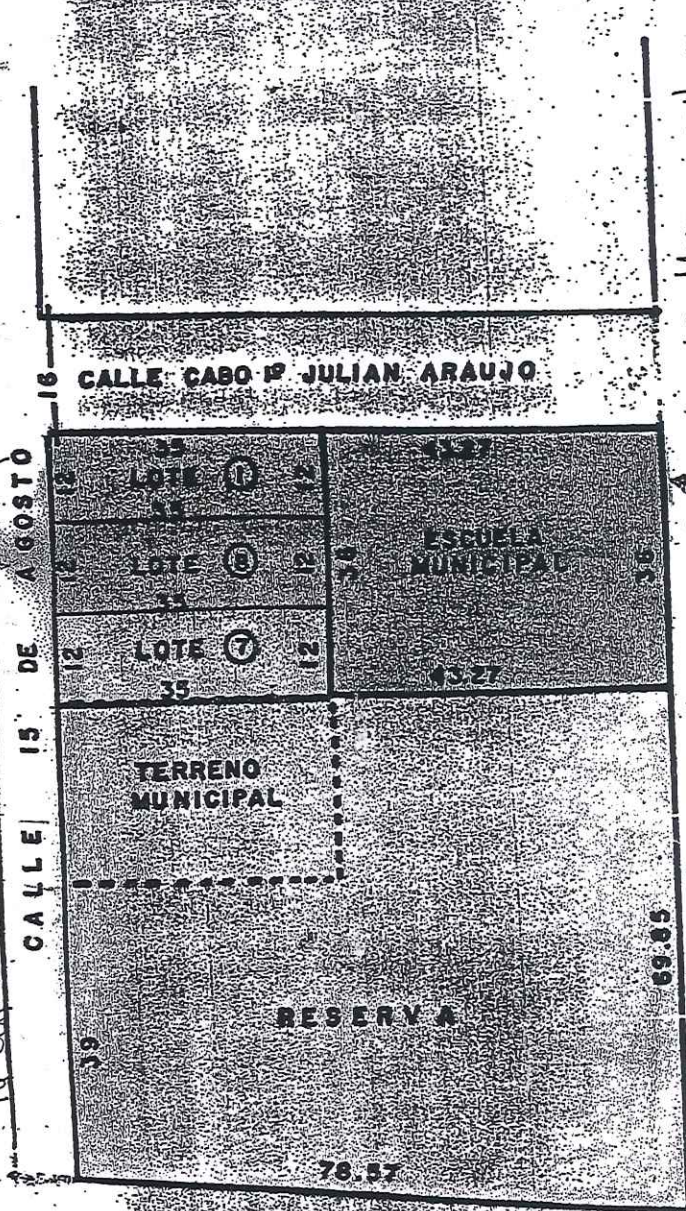

Diogenes Martínez
Ministro de Defensa Nacional

6ad
**PLANO GENERAL PROPIEDAD DE LA CAPILLA
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO
CAPILLA CUE DE LOS LOTES 1.8.7 Y RESERVA
SAN LORENZO.**

ESCALA: 1/1000

Dos terrenos que ofrece
la Capilla

Terreno que solicita
la Capilla



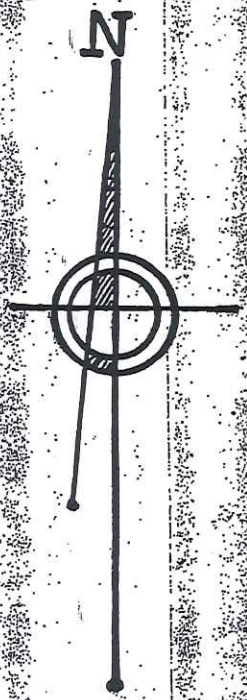
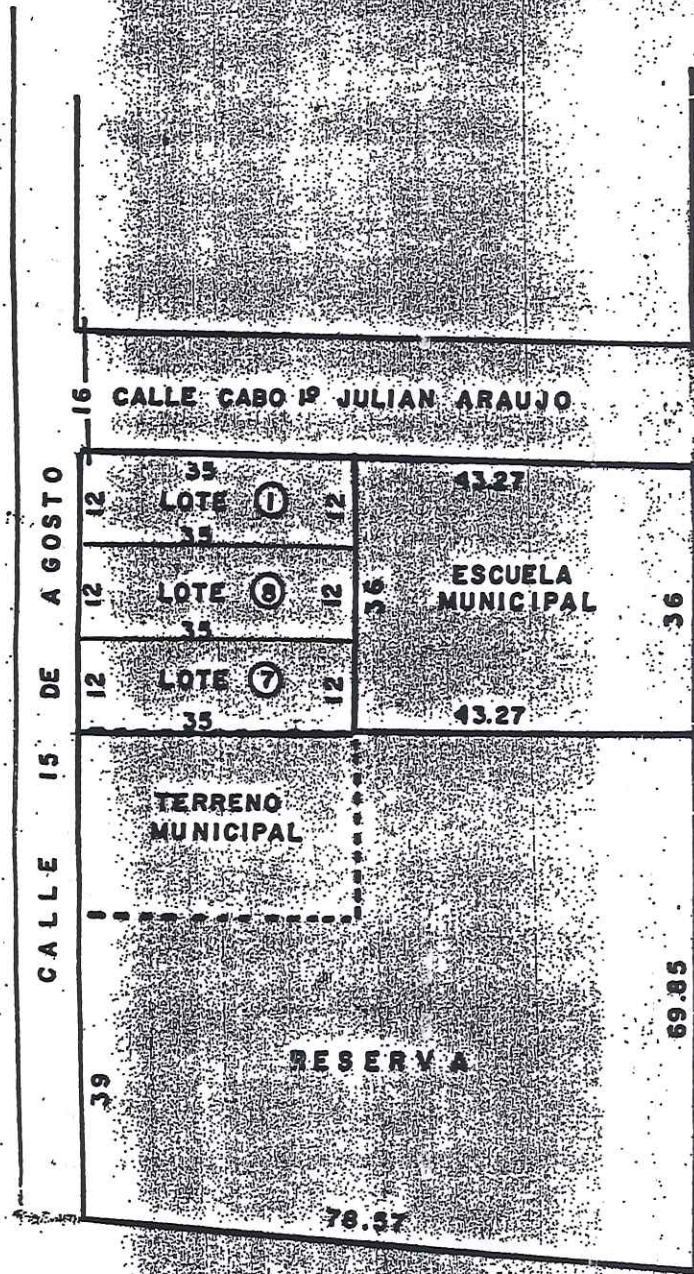
Escuela Municipal

DERECHOS DE ALINA Y ADELA ROMERO

DERECHOS DE MANUELA DE BENITEZ

PLANO GENERAL PROPIEDAD DE LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO CAPILLA CUE Y DE LOS LOTES 1.8.7 Y RESERVA SAN LORENZO.

ESCALA: 1/1000



DERECHOS DE ALINA Y ADELA ROMERO

DERECHOS DE MANUELA DE BENITEZ

HIPOLITO SALINAS AGÜÑA
TOPOGRAFO
PROFESIONAL

Oficio D

Procurador
Luis María Zubizarreta
ESCRIBANO PÚBLICO



9
Nº 33342
GOBIERNO

DIEZ GUARANIES

NUMERO TRESIENTOS SETENTA Y UNO.-En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Luis María Zubizarreta, Notario y Escribano Público, adscripto al Registro Nº 37, y testigos que se expresarán, comparecen, por una parte, el Señor Don EDUARDO ALERJANDRO TALAVERA GOIBURU, casado, acompañado de su esposa doña Carmen Amanda Gustale, quién dá su consentimiento á este otorgamiento, domiciliado en la casa 1042 de la calle Mariscal Estigarribi; cumplió las leyes de orden personal, y por la otra, Su Excelencia Monseñor Don ANIBAL MENA PORTA, célibe, mayor de sesenta años, domiciliado a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Independencia Nacional y Coronel Bogado; ambos paraguayos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. El señor Talavera concurre por derecho propio, y Monseñor Mena Porta lo hace en nombre y representación del ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN, en su carácter de Arzobispo, cargo para el que fué reconocido por Decreto-Ley Nº 2817, de fecha 17 de marzo de 1949. El Arzobispado de Asunción es una entidad de personería jurídica reconocida por Ley Nº 1159, de fecha 19 de agosto de 1930, la que por ser de orden público y conocimiento obligatorio, no se reproduce; doy fé. Y el Señor Talavera Goiburú, DICE: Que vende y traspasa al Arzobispado de Asunción, tres lotes de terreno y urbanización denominada "Reserva", situado en San Lorenzo, lugar "Capilla-cue", los que según plano de loteamiento practicado por el Topógrafo don Julio César Bedoya, aprobado por Resolución Municipal Nº 31, de fecha

NO SE PERMITIRÁ ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLOÑES

cha 5 de octubre de 1961, se hallan designados con los números uno, siete y ocho de la Manzana V, y tienen las medidas y linderos siguientes: LOTE UNO. Su frente al Oeste, sobre la calle I, mide doce metros, por igual medida en su contrafrente al Este, donde linda con el lote 2, transferido a la Municipalidad de San Lorenzo; su fondo en ambos costados mide treinta y cinco metros, lindando al Norte con la calle V, y al Sud con el lote ocho a deslindarse. Superficie: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.01. LOTE SIETE. Su frente al Oeste, sobre la calle I, mide doce metros, por igual medida en su contrafrente al Este, donde linda con el lote 2; su fondo en ambos costados mide treinta y cinco metros, lindando al Norte con el lote 8, precedentemente a deslindarse, y al Sud con el lote 6 transferido a la Municipalidad de San Lorenzo. Superficie: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.05. LOTE OCHO. Su frente al Oeste, sobre la calle I, mide doce metros, por igual medida en su contrafrente al Este, donde linda con el lote 2; su fondo en ambos costados mide treinta y cinco metros, lindando al Norte con el lote uno, y al Sud con el siete, ya deslindados. Superficie: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.06. RESERVA: su frente al Oeste sobre la calle I, mide treinta y nueve metros, por sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Este, donde linda con derechos de Aliena y Adela Romero; su costado al Norte es una quebrada de tres linderos: la primera mide treinta y cinco metros y linda con el lote

Claves
Luis
...



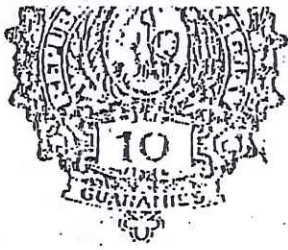
ESTADO GUATEMALA

DIEZ GUARANIES

cinco, de la Municipalidad de San Lorenzo; la segunda mide veinticuatro metros, lindando con los lotes 5 y 4 transferidos a la Municipalidad de San Lorenzo, y la tercera mide cuarenta y tres metros veintisiete centímetros, lindando con los lote dos, tres y cuatro de la Municipalidad; y el contracostado al Sud, mide setenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros y linda con derecho de J. Rodríguez. Tiene una superficie de: Cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.03.-Le corresponde, en mayor porción, al vendedor señor Talavera Goiburú por compra que hizo a Helios Jaures Recalde Román y a los menores Claudio Leonirio e Hilda Adelaida Recalde Almirón, quienes le transfirieron con el consentimiento de sus esposas, los dos primeros citados, y doña Leoniría Almirón por los menores citados, con la competente venia judicial para el efecto, según así consta en escritura de fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el Escribano Público don A. Ramón Berdejo G., de la que se tomó razón en el Registro de la Propiedad, como Finca Nº 1079 de San Lorenzo al folio once vuelto y siguientes, el mismo año de su otorgamiento. A los condóminos Recalde Román y Recalde Almirón les correspondió: a los señores Helios Jaures y Dante Damiles Recalde Román por compra que hicieron juntamente con don Leonirio Recalde Román a doña Marcelina Rodríguez en fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta, según escritura formalizada ante el Escribano don Colás B. Rapetti, de la que se anotó en el Registro de la Propiedad

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

como Finca Nº 1.079, folio cinco y siguientes el año de su otorgamiento; a los menores Recalde Almirón les correspondió en carácter de únicos y universales herederos de su padre don Leonirio Recalde Román, según S.D. Nº 293, del 9 de setiembre de 1958, dictada por el Juez de la Instancia en lo Civil, 5º Turno, Dr. Roberto Velázquez Escobar, ante el Secretario don Rogelio V. Isasi, de la que se tomó razón bajo el mismo número de finca citado, al folio seis y siguientes, el año mil novecientos cincuenta y ocho. Posteriormente, fué practicada una mensura judicial de la propiedad, objeto del loteamiento, practicada por el Agrimensor Público don Antolín Páez Ibarra, cuyas diligencias fueron aprobadas por S.D. Nº 121, de fecha 17 de mayo de 1941, dictada por el juez de la Instancia en lo Civil de 3er. Turno, de la que se tomó razón en el Registro respectivo, al folio ocho y siguientes, de la Finca Nº 1.079, el mismo año 1961; doy fé. Según el certificado que agrego al Protocolo, los lotes de terreno de que se tratan no han sufrido modificación, restricción de dominio ni reconocen gravámen/Tampoco adeuda Impuesto Inmobiliario, por el año en curso, según los certificados catastrales Nos. 5.051/52/53/54, y las cuentas corrientes antes citadas; no se hallan afectados a servicios municipales ni a alumbrado público; doy fé. Y el señor Talavera, PROSIGUE DICIENDO: que realiza la presente venta, de los lotes descriptos, a favor del Arzobispado de Asunción, por el precio global de DOSCIENTOS MIL GUARANIES, cuyo importe tiene ya recibido, antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma; y, al hacerle la tradición de



Nº 233044

DIEZ GUARANIES

23 JUL 1964
ESTADO PARAGUAY

lo vendido, se obliga a evicción y saneamiento, conforme a derecho.
 Impuesto Monseñor Mena Porta de los términos de esta escritura,
 nifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, Y AGRADECE
 que el dinero con que se paga estas tierras ha sido facilitado por
 la Comisión Charitas de la Parroquia de San Roque y la propiedad
 se compra para que usufructúe con sus obras la Parroquia de San
 Roque. Les previne el deber de la inscripción. Leída y ratificada
 así otorgan y firman por ante mí y los testigos señores Ramiro
 Vargas Peña y Abelardo Estigarribia, vecinos, mayores de edad, habi-
 biles, de mi conocimiento, quienes también leyeron, doy fé. - Si-
 guiente. - E. A. Talavera G. - Carmen Amanda Gustale de Talavera. - Anibal Mena Porta. -
 Tgos: Ram. Vargas P. - Abelardo Estigarribia. - Ante mí: Luis M. Zubizarreta. -
 Está mi sello y la estampilla de ley.

Concuerta con la matriz de su tenor que pasó ante
 mí y en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo, al folio
 seiscientos dieciséis y siguientes. - Para el Arzobispado de Asun-
 ción, expido este primer testimonio que firmo y sello en Asun-
 ción, a veinticuatro de julio del año de su otorgamiento. - Sub-
 do: precedentemen. No vale. -

Luis María Zubizarreta



PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLON

AGOSTO 1964

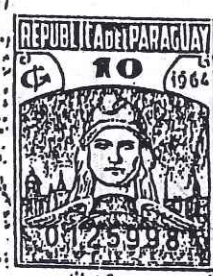
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS
 SECCION DE TRIBUTOS
 PRESTATA N° 271
 ENTRADA N° 2209



[Handwritten signature]

BO N° 14-VIII-64
 870 - BAJA 3148
 7 A L

DIRECCION GENERAL de la Propiedad
 SECCION REGISTRO
 Inscripción de la Finca N° 4879
 y al título N° 4879
 Agosto 4





PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.702

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 1.048 Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA A PERMUTARLO POR OTROS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LA FINCA N° 298, MATRÍCULA H02/553 Y MATRÍCULA H02/5389 PROPIEDAD DE LA EMPRESA "OLEAGINOSA RAATZ S.A."

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 1.048 del Distrito Bella Vista, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, en el año de 1983 y autorizase a la Municipalidad de Bella Vista del VII Departamento Itapúa a permutarlo por otros inmuebles individualizados como parte de la Finca N° 298, Matrícula H02/553 y Matrícula H02/5389, inscritas en la citada Dirección en el año 1970, 2011 y 2011, respectivamente, propiedad de la empresa "Oleaginosa Raatz S.A.", para la apertura de una Avenida, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Plaza y Calles – Finca N° 1.048:

Línea 23-24: Con rumbo N 43° 29' 30" W (Norte, cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, treinta segundos, Oeste), mide 84,05 m. (ochenta y cuatro metros con cinco centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 24-25: Con rumbo S 44° 37' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Oeste), mide 98,40 m. (noventa y ocho metros con cuarenta centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 25-26: Con rumbo N 43° 29' 30" W (Norte, cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, treinta segundos, Oeste), mide 103,45 m. (ciento tres metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 26-27: Con rumbo N 44° 37' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Este), mide 114,40 m. (ciento catorce metros con cuarenta centímetros) y linda con la Calle Corpus.

Línea 27-28: Con rumbo S 43° 29' 30" E (Sur, cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, treinta segundos, Este), mide 127,50 m. (ciento ochenta y siete metros con cincuenta centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 28-23: Con rumbo S 44° 37' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Oeste), mide 16 m. (dieciséis metros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

SUPERFICIE: 13.585 m² 8.721 cm² (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN CENTÍMETROS CUADRADOS).

7

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.702

Las Coordenadas de los vértices 21 y 22 son:

27- E= 642277.301 - N= 7005990.808

28- E= 642406.347 - N= 7005854.781

Fracción "A-1" para Avenida – Finca N° 298

Línea 11-10: Con rumbo N 44° 30' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Este), mide 41,80 m. (cuarenta y un metros con ochenta centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 10-13: Con rumbo S 44° 7' 30" E (Sur, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Este), mide 35 m. (treinta y cinco metros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 13-12: Con rumbo S 81° 1' 0" W (Sur, ochenta y un grados, un minuto, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "A-2".

Línea 12-11: Con rumbo S 89° 0' 0" W (Sur, ochenta y nueve grados, cero minuto, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "A-2".

SUPERFICIE: 782 m² (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 10 y 11 son:

10- E= 642028.878 - N= 7005463.254

11- E= 641999.581 - N= 7005433.442

Fracción "B-2" para Avenida – Matrícula H02/553

Línea 10-8: Con rumbo N 44° 30' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Este), mide 4,50 m. (cuatro metros con cincuenta centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 8-9: Con rumbo N 75° 23' 0" E (Norte, setenta y cinco grados, veintitrés minutos, cero segundo, Este), mide 25,30 m. (veinticinco metros con treinta centímetros) y linda con la Fracción "B-1".

Línea 9-5: Con rumbo N 67° 48' 0" E (Norte, sesenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos, cero segundo, Este), mide 25,30 m. (veinticinco metros con treinta centímetros) y linda con la Fracción "B-1".

Línea 5-15: Con rumbo S 44° 7' 30" E (Sur, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Este), mide 33 m. (treinta y tres metros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 15-14: Con rumbo S 62° 7' 0" W (Sur, sesenta y dos grados, siete minutos, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "B-3".

Línea 14-13: Con rumbo S 72° 51' 0" W (Sur, setenta y dos grados, cincuenta y un minutos, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "B-3".

LEY N° 4.702

Línea 13-10: Con rumbo N 44° 7' 30" W (Norte, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 35 m. (treinta y cinco metros) y linda con parte de la misma Avenida.

SUPERFICIE: 1.777 m² (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 5 y 15 son:

5- E= 642079.935 - N= 7005482.406

15- E= 642102.911 - N= 7005458.717

Fracción "C-2" para Avenida - Matrícula H02/5389

Línea 2-3: Con rumbo S 43° 50' 0" E (Sur, cuarenta y tres grados, cincuenta minutos, cero segundo, Este), mide 16 m. (dieciséis metros) y linda con la Calle General Marcial Samaniego.

Línea 3-4: Con rumbo S 44° 30' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Oeste), mide 943,67 m. (novecientos cuarenta y tres metros con sesenta y siete centímetros) y linda con el resto del Lote N° 45.

Línea 4-5: Con rumbo N 44° 7' 30" W (Norte, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 22,02 m. (veintidós metros con dos centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 5-6: Con rumbo N 55° 54' 0" E (Norte, cincuenta y cinco grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundo, Este), mide 30,46 m. (treinta metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con la Fracción "C-1".

Línea 6-2: Con rumbo N 44° 30' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Este), mide 913,75 m. (novecientos trece metros con setenta y cinco centímetros) y linda con la Fracción "C-1".

SUPERFICIE: 15.183 m² (QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 3 y 4 son:

3- E= 642756.692 - N= 7006139.670

4- E= 642095.266 - N= 7005466.599

Fracción "C-3" para Avenida - Matrícula H02/5389

Línea 22-8: Con rumbo N 83° 57' 0" E (Norte, ochenta y tres grados, cincuenta y siete minutos, cero segundo, Este), mide 9,93 m. (nueve metros con noventa y tres centímetros) y linda con la Fracción "C-1".

Línea 8-20: Con rumbo S 44° 30' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Oeste), mide 79,50 m. (setenta y nueve metros con cincuenta centímetros) y linda con parte de la misma Avenida y con la Fracción "A-2".

LEY N° 4.702

Línea 20-21: Con rumbo N 44° 7' 30" W (Norte, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 6,46 m. (seis metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con Calle.

Línea 21-22: Con rumbo N 44° 37' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Este), mide 670,92 m. (seiscientos setenta metros con noventa y dos centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

SUPERFICIE: 482 m² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

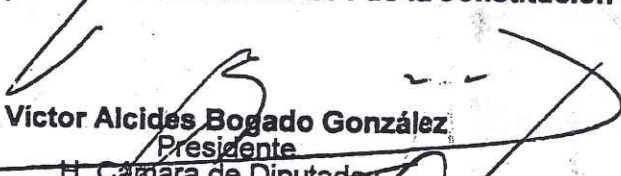
Las Coordenadas de los vértices 21 y 22 son:

21- E= 641971.816 - N= 7005414.396

22- E= 642022.157 - N= 7005465.415

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores



Atilio Benayo Ortega
Secretario Parlamentario


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, 3 de *Setiembre* de 2012.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Carmelo Caballero
Ministro del Interior



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.284

QUE DESAFÉCTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble destinado para plaza y edificios públicos en el loteamiento realizado por el Señor Eduardo A. Talavera G., individualizado como Lotes N°s. 5 y 6 de la Manzana 5 de la Finca N° 4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, del Distrito de San Lorenzo, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 25 de octubre de 1962, ubicado en el barrio Nuestra Señora de la Asunción del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 4.196 "Nuestra Señora de la Asunción", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 35,00 m. (treinta y cinco metros), linda con derechos privados;

AL SUR: Mide 35,00 m. (treinta y cinco metros), linda con derechos privados;

AL ESTE: Mide 24,00 m. (veinticuatro metros), linda con derechos privados, y;

AL OESTE: Mide 24,00 m. (veinticuatro metros), linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción.

SUPERFICIE: 840 m² (OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores

Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario

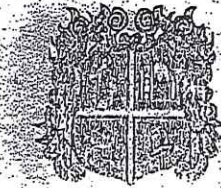
Clarissa Susana Marin de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 17 de marzo de 2011

Téngase por Ley de la República, promulguese e inscribáse en el Registro Público.

El Presidente de la República

Fernando Lugo M.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 582-271
San Lorenzo - Paraguay

10

R. I. M. S. L. N° 2862 /2008

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 99/2008 DE LA JUNTA MUNICIPAL Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.505, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-02 Y 27-0388-04, UBICADOS SOBRE LA CALLE JULIAN ARAUJO C/ NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

San Lorenzo, 22 de abril de 2.008.-

VISTO: El expediente N° 47.544/2.007 caratulado ESCUELA BASICA N° 4.196 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" S/ APROBACION DEL PLANO DE FRACCIONAMIENTO.

CONSIDERANDO: La Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo N° 99/2.008, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.505, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-02 Y 27-0388-04, UBICADOS SOBRE LA CALLE JULIAN ARAUJO C/ NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- VISTO: El Expediente N° 47.544/2.007 presentado por la Directora de la Escuela Básica N° 4.196 "Nuestra Señora de la Asunción", quien solicita Aprobación de Proyecto de Fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 Y 27-0388-04, ubicada en el Distrito de San Lorenzo; **CONSIDERANDO:** Que, por Ley N° 3.086 del Poder Legislativo de fecha 16 de noviembre fue desafectado del dominio publico Municipal y se autorizo la transferencia a titulo gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), y Que la Dirección de Catastro a través de informe N° 19/2008, aclara que el pedido de aprobación del proyecto es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1° de la Ley N° 3.086 Poder Legislativo, y Que la Escuela se encuentra asentada en un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 4.505 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y 27-0388-04 correspondiente a Plazas y Edificios Públicos del loteamiento propiedad del señor Eduardo Talavera aprobado por Resolución N° 31/61, y Que teniendo en cuenta que la Escuela se encuentra asentada en una fracción de la propiedad municipal, es necesario el fraccionamiento del inmueble y, Que esta Comisión Asesora ha observado que en el expediente presentado se han reunido a cabalidad todos los requisitos solicitados para la transferencia, por lo que no existen impedimentos para aprobar el pedido, y Que las Comisiones Asesoras de Planificación Física y Urbanismo presentaron Dictamen en forma conjunta, siendo aprobada por la misma. Por tanto la JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE: Art 1° Aprobar el Proyecto de Fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y 27-0388-04, ubicado sobre la calle Julián Araujo c/ Nuestra Señora de la Asunción del Barrio Nuestra Señora de la Asunción del Distrito de San Lorenzo, Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Firmados Lic. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO, Presidenta Junta Municipal y HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR, Secretario Junta Municipal.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Sa...
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo



POR TANTO, en uso de sus atribuciones

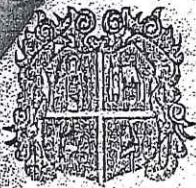
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

PROBAR el Proyecto de Fraccionamiento de Inmueble individualizado como Finca N° 4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y 27-0388-04, ubicado sobre la calle Julián Araujo c/ Nuestra Señora de la Asunción del Barrio Nuestra Señora de la Asunción del Distrito de San Lorenzo, en conformidad a la Ley N° 3.086 del Poder Legislativo.



A



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 582-274
San Lorenzo - Paraguay

11

Art. 2º.- El recurrente se halla exonerado en concepto de Impuesto al Fraccionamiento de Tierra, de conformidad al D.A.J. N° 295/2008 que manifiesta "Que no puede existir obligación cuando una misma persona, en este caso la Municipalidad reúne la calidad de acreedor y deudor".

Art. 3º.- La presente resolución, así como los planos aprobados por el presente trámite deberán ser presentados en la Dirección General de Recaudaciones para su reconocimiento y toma de razón.

Art. 4º.- COMUNIQUESE, Regístrese y Archívese.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

S. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

1/2

N



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CALLE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION

CALLE JULIAN ARAIDO

DERECHOS PRIVADOS



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
APROBADO por Resolución N° 2869
San Lorenzo, 26 de Mayo de 2008
[Signature]
Intendente Municipal

CUADRO DE SUPERFICIES	
FRACCION	SUPERFICIE
C.C.C. 27-0388-02	1.557,72 m2
C.C.C. 27-0388-04	840,00 m2
	2.397,72 m2

Desafectado por Ley N° 3.086
Resto de Plaza y E. P.

COORDENADAS U.T.M.		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	7.195.434	447.699
2	7.195.043	447.741

Obs.: La fraccion A fue Desafectado por Ley N° 3.086 del Poder Legislativo y sera transferido a favor del Ministerio de Educacion y Cultura

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIO: Municipalidad de San Lorenzo	ESCALA: 1:1000
PROFESIONAL: Lic. Geog. Carlos Rodriguez Piñanez	

DISTRITO : San Lorenzo
 BARRIO : Ntra. Sra. de la Asuncion
 C. C. C. : 27-0388-02, 27-0388-04
 FINCA N° : 1.557,72 m2

[Signature]
 Lic. Geog. Carlos Rodriguez Piñanez
 Reg. N.º 00000000000000000000

13



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 583215
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 256/2006 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL PREDIO MUNICIPAL A LA ESCUELA BASICA N° 4.196 - MUNICIPAL N° 8 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", UBICADO EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 5 Y 6 DE LA MANZANA V, DEL LOTEAMIENTO DEL SEÑOR EDUARDO TALAVERA, CON CTA. CTE. CTRAL. N°: 27-0388-04.

VISTO: El Expediente N° 38.803/2.006 presentado por representantes de la Escuela Básica N° 4.196 - Municipal N° 8 "Nuestra Señora de la Asunción", ubicada en el Barrio del mismo nombre, en la cual solicitan permiso de usufructo del predio municipal, donde se encuentra asentada la Escuela.

CONSIDERANDO: Que, el Informe N°: 426/2.006 de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo, informa que el terreno municipal solicitado para usufructo corresponde a un Predio Municipal, individualizado como Lote N° 5 y 6 de la Manzana V, del Loteamiento del Señor Eduardo Talavera, aprobado por Resolución Municipal N° 31/61 y,

Que, en esta Escuela concurren numerosos niños del Barrio y zonas aledañas a recibir la educación escolar básica, por lo que cumple una importante función social y,

Que, el Expediente reúne todos los documentos exigidos por las leyes vigentes en la materia, por lo que corresponde otorgar lo solicitado y,

Que, la Comisión Asesora de Legislación recomendó en su Dictamen autorizar el usufructo del predio municipal a la Escuela, siendo aprobado por la Plenaria.

PORTANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar el usufructo del predio municipal a la Escuela Básica N° 4.196 - Municipal N° 8 "Nuestra Señora de la Asunción", ubicado en el Barrio del mismo nombre, individualizado como Lote N° 5 y 6 de la Manzana V, del Loteamiento del Señor Eduardo Talavera, con Cta. Cte. Ctral. N°: 27-0388-04.- EL TERRENO POSEE LAS DIMENSIONES Y LINDEROS SIGUIENTES:

- Al Norte 35,00 mts. y linda con derechos privados
- Al Sur 35,00 mts. y linda con derechos privados
- Al Este 24,00 mts. y linda con derechos privados
- Al Oeste 24,00 mts. y linda con calle Nstra. Sra. de la Asunción
- Superficie total: 840,00 m2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo




22




MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL




DR. MIGUEL EMILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL




Presentado en la Secretaría General de la Municipalidad de San Lorenzo, a los 10 dias del mes de Enero del año: 2007, a las 12:55 horas, en el Expediente N° 38807, caratula: Usufructo de Terres.
Eduardo


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL. COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.




Abg. MARIO ESCUDILLA CATALDI
Secretario General

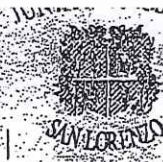



Ing. FLAVIO GOMEZ ROLON
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

SECRETARIA GENERAL
SAN LORENZO
REPUBLICA DEL PARAGUAY



14

**DICTAMEN N°: 32/2006
COMISION ASESORA DE
LEGISLACION**

San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2.006

VISTO: El Expediente N°: 38.803/2.006 presentado por representantes de la Escuela Básica N° 4.196 - Municipal N° 8 "Nuestra Señora de la Asunción", ubicada en el Barrio del mismo nombre, en la cual solicitan permiso de usufructo del predio municipal, donde se encuentra asentada la Escuela.

CONSIDERANDO: Que, el Informe N°: 426/2.006 de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo, informa que el terreno municipal solicitado para usufructo corresponde a un Predio Municipal, individualizado como Lote N° 5 y 6 de la Manzana V, del Loteamiento del Señor Eduardo Talavera, aprobado por Resolución Municipal N° 31/61 y.

Que, en esta Escuela concurren numerosos niños del Barrio y zonas aledañas a recibir la educación escolar básica, por lo que cumple una importante función social y,

Que, el Expediente reúne todos los documentos exigidos por las leyes vigentes en la materia, por lo que corresponde otorgar lo solicitado.

**POR TANTO,
LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION REUNIDA EN SESION ORDINARIA**

DICTAMINA

Primero

AUTORIZAR EL USUFRUCTO DEL PREDIO MUNICIPAL A LA ESCUELA BÁSICA N° 4.196 - MUNICIPAL N° 8 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", UBICADO EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 5 Y 6 DE LA MANZANA V, DEL LOTEAMIENTO DEL SEÑOR EDUARDO TALAVERA, CON CTA. CTE. CTRAL. N°: 27-0388-04.

APROBADO
FECHA 18-12-2006

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



24



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

EL TERRENO POSEE LAS DIMENSIONES Y LINDEROS SIGUIENTES:

- Al Norte 35,00 mts. y linda con derechos privados
- Al Sur: 35,00 mts. y linda con derechos privados
- Al Este 24,00 mts. y linda con derechos privados
- Al Oeste 24,00 mts. y linda con calle Nstra. Sra. de la Asunción
- Superficie total: 840,00 m2.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

[Signature]
Miguel Angel Curiel Encina
 Miembro

[Signature]
Concepcion David Cabral
 Miembro

[Signature]
Ing. Ruben Duarte Benitez
 Miembro

[Signature]
Ing. Patrocinio Alonso Jara
 Miembro

[Signature]
Ing. Juan Ramon Barra del Prado
 Presidente

APROBADO
 FECHA *18-11-2006*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Santiago Rojas
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 582271

HUC MSLI238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A N° 007928

16

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA N°550 C/SATURIO RIOS

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	235.984
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	23.500
11250100	MULTAS	5.400
11160102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	6.500
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	
Total		276.611

EXONERADO

Son guarantes: doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete - 7 MAYO 1997

Año 1997 Cta.Cte. 27038003 Area : 4358 m2 Edificado : 0 m2 Ubicación : Calle 1
Valor Tierra : 2359850 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2359850 Zona : 22

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPARENOS, ABONANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC.

Liquidado por _____ Cobrado por _____
recuérdelo para que sus gestiones sean ágiles.

ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 582271

HUC MSLI238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A N° 007929

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA N°550 C/SATURIO RIOS

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	2274300
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	2274300
11250100	MULTAS	5.400
11160102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	6.500
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	
Total		37.417

EXONERADO

Son guarantes: treinta y siete mil cuatrocientos diez y siete - 7 MAYO 1997

Año 1997 Cta.Cte. 27038001 Area : 420 m2 Edificado : 0 m2 Ubicación : CALLE 1
Valor Tierra : 2274300 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2274300 Zona : 4

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPARENOS, ABONANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC.

Liquidado por _____ Cobrado por _____
recuérdelo para que sus gestiones sean ágiles.

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



26



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 58 22 71

HJC MSL1238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A - N° 007930

17

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA Nº550 C/SATURIO RIOS

7 de Mayo de 1997

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	22.743
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	2.274
11250100	MULTAS	500
11160102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	5.400
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	6.500
Total		37.417

EXONERADO
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Son guaraníes: treinta y siete mil cuatrocientos diez y siete. - 7 MAYO 1997

Año 1997 Cta.Cte. 27038805 Area : 420 m2 Edificado : 151 m2
Valor Tierra : 2274300 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2274300 Zona : 72

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPANENOS, ABONANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más ágiles.

Liquidado por _____ Cobrado por _____
(Sello y Firma)

ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 58 22 71

HJC MSL1238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A - N° 007931

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA Nº550 C/SATURIO RIOS

7 de Mayo de 1997

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	22.743
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	2.274
11250100	MULTAS	500
11160102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	5.400
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	6.500
Total		37.417

EXONERADO
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Son guaraníes: treinta y siete mil cuatrocientos diez y siete. - 7 MAYO 1997

Año 1997 Cta.Cte. 27038806 Area : 420 m2 Edificado : 151 m2
Valor Tierra : 2274300 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2274300 Zona : 72

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPANENOS, ABONANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más ágiles.

Liquidado por _____ Cobrado por _____
(Sello y Firma)

ORIGINAL

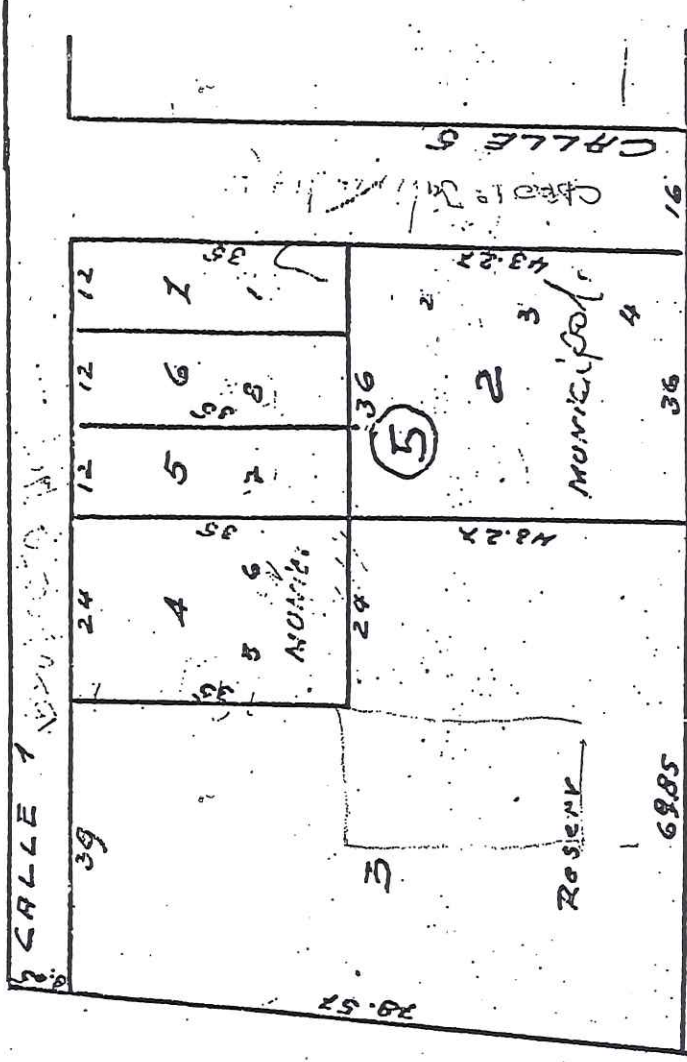
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo



24

DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO ZONA 7
CENTRAL CIUDAD MANZ. 388
TEJAVERA





OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 780 c/ Saturio Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

19

San Lorenzo, 07 de octubre de 2020

Señor

ALCIBIADES QUIÑONEZ

Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo

PRESENTE

OBJETO: SOLICITAR CAMBIO DE BENEFICIARIO DE DESAFECTACION DE INMUEBLES.

De mi consideración:

En mi carácter de Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, me dirijo a Usted a objeto de solicitar la **DESAFECTACION** y posterior transferencia a favor de la DIOCESIS DE SAN LORENZO, de DOS inmuebles individualizados como Finca 4505, Lote 5 y 6 de la manzana V, cuentas corrientes catastrales 27-0388-02/04, ubicados en el Barrio "CAPILLA - CUE", para asiento de la capilla **NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN** de la Diócesis de San Lorenzo.

Hemos tomado conocimiento de que los mencionados inmuebles ya fueron desafectados a favor de la Escuela Básica N° 4196, Municipal N° 8 "Nuestra Señora de la Asunción" por Ley N° 4284, sin embargo, aún no han sido transferidos al Ministerio de Educación y Ciencia. Esta circunstancia nos impulsa a solicitar por intermedio de la Municipalidad y en vista al bienestar de la comunidad, la sanción de una nueva ley que desafecte esos inmuebles a favor de la Diócesis de San Lorenzo, para realizar este pedido contamos con el visto bueno de las autoridades de la institución educativa.

Los inmuebles objeto de esta solicitud están ubicados al frente de la Capilla, a su vez, la Capilla cuenta con 2 inmuebles frente a la escuela, por lo que planteamos es realizar en esta instancia el intercambio de los inmuebles en beneficio de ambas instituciones.

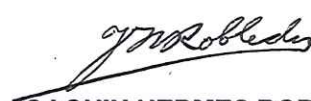
La mencionada capilla se halla asentada en el citado inmueble desde ya hace varios años y es lugar de reunión y comunión de la comunidad, en este fin también descansa la naturaleza de nuestro pedido, a fin de resguardar y garantizar las inversiones actuales y futuras efectuadas por la comunidad cristiana, con recursos generados y provenientes de la misma feligresía.

Adjunto a la presente nota:

- Fotografías de la Capilla.
- Copia simple de Título de Propiedad.
- Plano de ubicación de los inmuebles.

Al agradecerle su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.




Mons. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO
Obispo de la Diócesis de San Lorenzo
San Lorenzo - Paraguay

29

Remítase a Asesoría Jurídica para su Dictamen.

S.1-05/11/2020.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	
ASESORIA JURIDICA	
CONCURRIDO EN FECHA:	05-11-2020
HORA:	11:55
FECHA:	05/11/2020

San Lorenzo, de Noviembre de 2020

Remítase a la Dirección de Catastro a fin de elevar Informe y luego vuelva.-



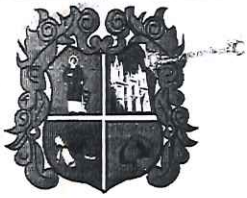
JOSÉ DAVID MACEDO
Abogado
M. C. N. 19.677



Remítase a la Dirección de Catastro

J.L 20/11/2020

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 4139/2020

San Lorenzo, Viernes, 3 de Julio de 2020

**Señor Intendente Municipal
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala**

E. S. D.

El que suscribe: **OBISPADO DE SAN LORENZO**

con Ced. Id. N°: **110.127** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **CERRO CORA 780 C/ SATURIO RIOS**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **582867**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Obispado De San Lorenzo** con Ced. Id. N°: **110.127**

Motivo: DESAFECTACION

Que viene por la presente a solicitar:

DESAFECTACION Y POSTERIOR TRANSFERENCIA DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES

=

Requisitos

Presento?

 <p>Municipalidad de San Lorenzo</p> <p>Contraseña - RMC: 110127 Mesa de Entrada</p> <p>Expediente N°: 4139/2020</p> <p>Recurrente: OBISPADO DE SAN LORENZO</p> <p>Solicita: Motivo: DESAFECTACION</p> <p>Fecha/Hora: 03/07/2020 11:46:51</p> <p style="text-align: right;">  Firma del Encar </p>
--


Firma del Solicitante *Maria Olga Genes*
Abog. Escr. Púb.
N° L. C. S. J. N° 48.873

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



COORDENADAS PLANAS U.T.M.
 WGS 1984 - ZONA 21J - SUR
 Mojón No. 1: X = 447664.940 Y = 7195460.150
 Mojón No. 2: X = 447650.759 Y = 7195362.171



FECHA: JUNIO 2020
 ESCALA 1:1000



PLANO GEOREFERENCIADO DE MENSURA PRIVADA

PROPIETARIO: ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN

PROFESIONAL: ANGEL ROJAS

TOPOGRAFO - AGRIMENSOR

DISTRITO:	SAN LORENZO
LUGAR:	MUNICIPIO
CTAS. CTES. No. :	27-0388-01/03/05/06
FINCA No.:	4.879
SUPERFICIE :	4358 M2. 90 DM2.

ARQUIDIOCESIS DE ASUNCION

10-1-12

Départamento CENTRAL
Distrito SAN LORENZO
Lugar CAPILIA - CUE
Calle sobre las calles I y V

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Registro SAN LORENZO Finca No. 4879
Folio uno y sgtes Año 14 agosto 1964
Padrón - Cta. cte. 27.388.01/ 05 y 06 y 03
SUPERFICIE: 5.618 mts cuadrados

APECTACION

Destino Oratorio Nuestra Señora de la Asunción
Linderos Nortemide 35 mts y lda con la calle V
sur mide 98 mts y da con la propiedad de Rodriguez
Este mide 69 mts y da con la propiedad de Romero
Oeste mide 75 mts y da con la calle I

OBSERVACIONES

.....
.....
.....

Serie D

Porcentaje
Luis María Zubizarreta
ESCRIBANO PÚBLICO



[Handwritten signature]
N.º 33342

DIEZ GUARANÍES

GOBIERNO

NUMERO TRESIENTOS SETENTA Y UNO.-En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Luis María Zubizarreta, Notario y Escribano Público, adscripto al Registro N.º 37, y testigos que se expresarán, comparecen, por una parte, el Señor Don EDUARDO ALEJANDRO TALAVERA GOIBURU, casado, acompañado de su esposa doña Carmen Amanda Gustale, quién dá su consentimiento a este otorgamiento, domiciliado en la casa 1042 de la calle Mariscal Estigarribia; cumplió las leyes de orden personal, y por la otra, Su Excelencia Monseñor Don ANIBAL MENA PORTA, célibe, mayor de sesenta años, domiciliado a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Independencia Nacional y Coronel Bogado; ambos paraguayos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. El señor Talavera concurre por derecho propio, y Monseñor Mena Porta lo hace en nombre y representación del ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN, en su carácter de Arzobispo, cargo para el que fué reconocido por Decreto-Ley N.º 2817, de fecha 17 de marzo de 1949. El Arzobispado de Asunción es una entidad de personería jurídica reconocida por Ley N.º 1159, de fecha 19 de agosto de 1930, la que por ser de orden público y conocimiento obligatorio, no se reproduce; doy fé. Y el Señor Talavera Goiburú, DICE: Que vende y traspasa al Arzobispado de Asunción, tres lotes de terreno y una parcela denominada "Reserva", situado en San Lorenzo, lugar "Capilla-cué", los que según plano de loteamiento practicado por el Topógrafo don Julio César Bedoya, aprobado por Resolución Municipal N.º 31, de fecha

NO SE PERMITEN ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

cha 5 de octubre de 1961, se hallan designados con los números uno, siete y ocho de la Manzana V, y tienen las medidas y linderos siguientes: LOTE UNO. Su frente al Oeste, sobre la calle I, mide doce metros, por igual medida en su contrafrente al Este, donde linda con el lote 2, transferido a la Municipalidad de San Lorenzo; su fondo en ambos costados mide treinta y cinco metros, lindando al Norte con la calle V, y al Sud con el lote ocho a deslindarse. Superficie: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.01. LOTE SIETE. Su frente al Oeste, sobre la calle I, mide doce metros, por igual medida en su contrafrente al Este, donde linda con el lote 2; su fondo en ambos costados mide treinta y cinco metros, lindando al Norte con el lote 8, preceden temen a deslindarse, y al Sud con el lote 6 transferido a la Municipalidad de San Lorenzo. Superficie: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.05. LOTE OCHO. Su frente al Oeste, sobre la calle I, mide doce metros, por igual medida en su contrafrente al Este, donde linda con el lote 2; su fondo en ambos costados mide treinta y cinco metros, lindando al Norte con el lote uno, y al Sud con el siete, ya deslindados. Superficie: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lleva cuenta catastral Nº 27.388.06. RESERVA: su frente al Oeste sobre la calle I, mide treinta y nueve metros, por sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Este, donde linda con derechos de Aliena y Adela Romero; su costado al Norte es una quebrada de tres líneas: la primera mide treinta y cinco metros y linda con el lote

Serie D

Concejal
Guillermo
Secretario



Nº 233043

24
1964
DIEZ GUARANÍES

DIEZ GUARANÍES

cinco, de la Municipalidad de San Lorenzo; la segunda mide veinti-
cuatro metros, lindando con los lotes 5 y 4 transferidos a la Mu-
cipalidad de San Lorenzo, y la tercera mide cuarenta y tres metr-
veintisiete centímetros, lindando con los lote dos, tres y cuatro
de la Municipalidad; y el contracostado al Sud, mide setenta y o-
metros cincuenta y siete centímetros y linda con derecho de J. M.
dríguez. Tiene una superficie de: Cuatro mil trescientos cincuenta
ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Lleva cuenta catastr
Nº 27.388.03.-Le corresponde, en mayor porción, al vendedor señ-
Talavera Goiburú por compra que hizo a Helios Jaures Recalde Ro-
Dantes Damiles Recalde Román y a los menores Claudio Leonirio e
Hilda Adelaida Recalde Almirón, quienes le transfirieron con el
consentimiento de sus esposas, los dos primeros citados, y doña M-
nia Almirón por los menores citados, con la competente venia ju-
cial para el efecto, según así consta en escritura de fecha siel-
de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el
Escribano Público don A. Ramón Berdejo G., de la que se tomó razón
en el Registro de la Propiedad, como Finca Nº 1079 de San Loren-
al folio once vuelto y siguientes, el mismo año de su otorgamie-
to. A los condóminos Recalde Román y Recalde Almirón les corres-
pondió: a los señores Helios Jaures y Dante Damiles Recalde Román
por compra que hicieron juntamente con don Leonirio Recalde Román
a doña Marcelina Rodríguez en fecha seis de agosto de mil novece-
tos cuarenta, según escritura formalizada ante el Escribano don
colás B. Rapetti, de la que se anotó en el Registro de la Propiedad.

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

como Finca Nº 1.079, folio cinco y siguientes el año de su otorgamiento; a los menores Recalde Almirón les correspondió en carácter de únicos y universales herederos de su padre don Leonirio Recalde Román, según S.D. Nº 293, del 9 de setiembre de 1958, dictada por el Juez de la Instancia en lo Civil, 5º Turno, Dr. Roberto Velázquez Escobar, ante el Secretario don Rogelio V. Isasi, de la que se tomó razón bajo el mismo número de finca citado, al folio seis y siguientes, el año mil novecientos cincuenta y ocho. Posteriormente, fué practicada una mensura judicial de la propiedad, objeto del loteamiento, practicada por el Agrimensor Público don Antolín Páez Ibarra, cuyas diligencias fueron aprobadas por S.D. Nº 121, de fecha 17 de mayo de 1941, dictada por el juez de la Instancia en lo Civil de 3er. Turno, de la que se tomó razón en el Registro respectivo, al folio ocho y siguientes, de la Finca Nº 1.079, el mismo año 1961; doy fé. Según el certificado que agregó al Protocolo, los lotes de terreno de que se tratan no han sufrido modificación, restricción de dominio ni reconocen gravámenes. Tampoco adeuda Impuesto Inmobiliario, por el año en curso, según los certificados catastrales Nos. 5.051/52/53/54, y las cuentas corrientes antes citadas; no se hallan afectados a servicios municipales ni a alumbrado público; doy fé. Y el señor Talavera, PROSIGUE DICIENDO: Que realiza la presente venta, de los lotes descriptos, a favor del Arzobispado de Asunción, por el precio global de DOSCIENTOS MIL GUARANIES, cuyo importe tiene ya recibido, antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma; y, al hacerle la tradición de

Serie D



Nº 233044

DIEZ GUARANIES

IMPUESTO MONSEÑOR MENA PORTA

lo vendido, se obliga a evicción y saneamiento, conforme a derecho. Impuesto Monseñor Mena Porta de los términos de esta escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, Y AGREDA que el dinero con que se paga estas tierras ha sido facilitado por la Comisión Charitas de la Parroquia de San Roque y la propiedad se compra para que usufructúe con sus obras la Parroquia de San Roque. Les previene el deber de la inscripción. Leída y ratificada así otorgan y firman por ante mí y los testigos señores Ramiro Vargas Peña y Abelardo Estigarribia, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes también leyeron, doy fé. - Si a la del folio seiscientos catorce vuelto y siguiente. - E. A. Talavera G. - Carmen Amanda Gustale de Talavera. - Aníbal Mena Porta. - Testigos: Ram. Vargas P. - Abelardo Estigarribia. - Ante mí: Luis M. Zubizarreta. - Está mi sello y la estampilla de ley. -

Concuerda con la matriz de su tenor que pasó ante mí y en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo, al folio seiscientos dieciseis y siguientes. - Para el Arzobispado de Asunción, expido este primer testimonio que firmo y sello en Asunción, a veinticuatro de julio del año de su otorgamiento. - Subscrito: precedentemen. No vale. -

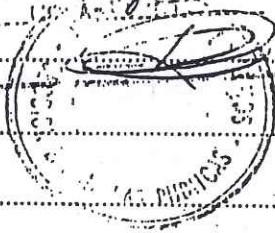
Luis María Zubizarreta



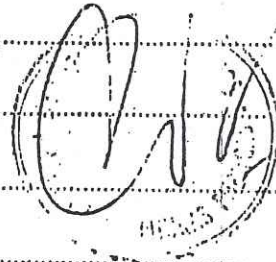
NO SE PERMI EScribir ENTRE LOS RENGLONES

AGO 11 1964

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y TITULOS
 SECCION DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO N.º 371
 ENTRADA N.º 2209



197



DO NOT
 870 - BAJA 3148
 9 A LA

General de la Propiedad
 SECCION DE REGISTRO
 Registro de San Lorenzo Finca N.º 24879
 en el 1.º y al 4.º Agosto
 M. Agosto 4





Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 58 22 71

RUC MSLI238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A N° 007930

Contribuyente: ARZUBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA Nº550 C/SATURIO RIOS

7 de Mayo de 1997

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	22.743
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	2.274
11250100	MULTAS	500
11160102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	5.400
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	6.500
Total		37.417

EXONERADO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Son cuarenta y siete mil cuatrocientos diez y siete.-

7 MAYO 1997

Total

37.417

Año 1997 Cta.Cte. 27038805 Area : 420 m2 Edificado : 0
Valor Tierra : 2274300 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2274300 Zona : 72

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPARENOS, ABOHANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más ágiles.

Liquidado por

Cobrado por

ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 58 22 71

RUC MSLI238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A N° 007931

Contribuyente: ARZUBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA Nº550 C/SATURIO RIOS

7 de Mayo de 1997

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	22.743
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	2.274
11250100	MULTAS	500
11160102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	5.400
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	6.500
Total		37.417

EXONERADO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Son cuarenta y siete mil cuatrocientos diez y siete.-

7 MAYO 1997

Total

37.417

Año 1997 Cta.Cte. 27038806 Area : 420 m2 Edificado : 0
Valor Tierra : 2274300 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2274300 Zona : 72

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPARENOS, ABOHANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más ágiles.

Liquidado por

Cobrado por

(Sello y Firma)

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo

Teléfono 582271

HJC MSLI238400M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A N° 007928

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA N°550 C/SATURIO RIOS

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	235.984
11250100	MULTAS	23.429
11140102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	5.110
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	6.500
		276.617

EXONERADO

Son guaraníes: doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete - 7 MAYO 1997 Total

Año 1997 Cta.Cte. 27038803 Area : 4358 m2 Edificado : 0 m2 Ubicación : CALLE 1
Valor Tierra : 23598570 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 23598570 Zona : 22

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPARENOS, ABONANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más fáciles.

Liquidado por

Cobrado por

ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo

Teléfono 582271

HJC MSLI238480M
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A N° 007929

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ASUNCION I.C.A.R.
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 18551 EXONERADO
Domicilio: CERRO CORA N°550 C/SATURIO RIOS

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
11130800	IMPUESTO INMOBILIARIO	
11130400	IMPUESTO A LOS INMUEBLES BALDIOS Y SEMIBALDIOS	
11250100	MULTAS	
11140102	CONSERVACION DEL PAVIMENTO	
11230602	TASA POR LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS	
		37.417

EXONERADO

Son guaraníes: treinta y siete mil cuatrocientos diez y siete - 7 MAYO 1997 Total

Año 1997 Cta.Cte. 27038801 Area : 420 m2 Edificado : 0 m2 Ubicación : CALLE 1
Valor Tierra : 2274300 Valor Edificado : 0 Valor Oficial : 2274300 Zona : 22

ESTAMOS MODERNIZANDO NUESTRA MUNICIPALIDAD,
ACOMPARENOS, ABONANDO SUS TRIBUTOS EN TIEMPO Y FORMA.

IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 1997

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RMC, recuérdelo para que sus gestiones sean más fáciles.

Liquidado por

Cobrado por

ORIGINAL

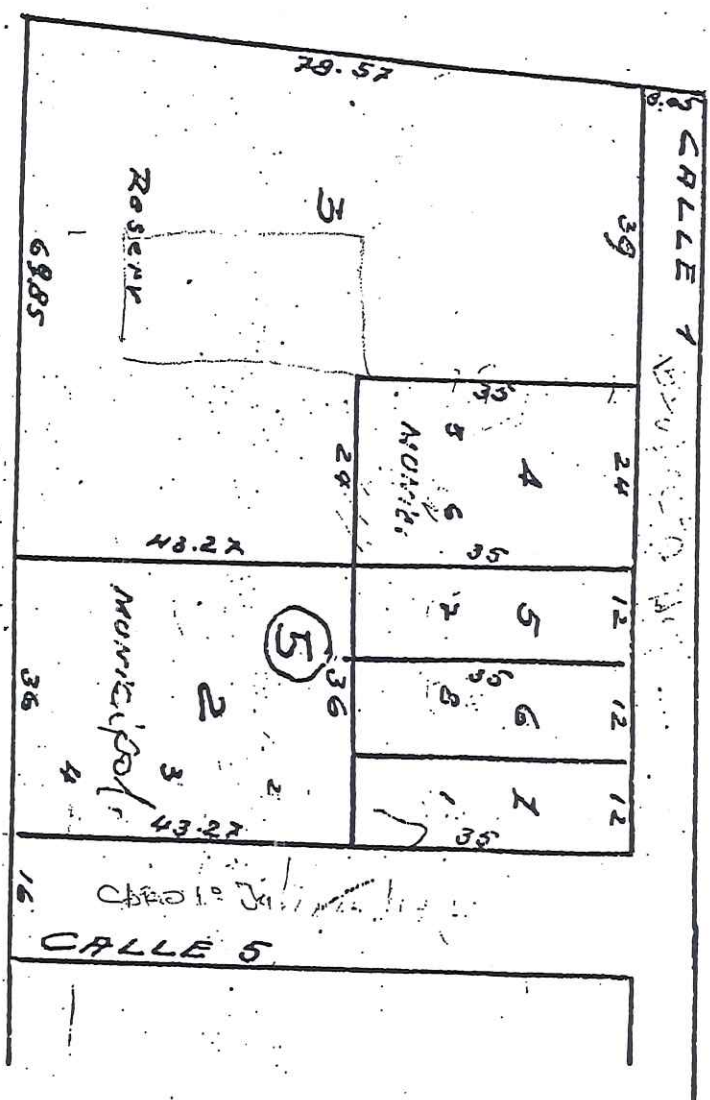
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

DEPARTAMENTO CENTRAL


JUAN LORENZO CUIDADO

ZONA X
MUNICIPIO TRAVERA



San Lorenzo, 29 de octubre de 1997


Señor
Intendente de la ciudad de San Lorenzo.
Ing. Eladio Gómez.
E S D.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6131/92
Fecha	29-10-97
 Encargado Mesa Entrada	

Me dirijo a usted en primer lugar para hacerle llegar mis saludos mas cordiales, aprovecho también la ocasión para agradecerle el aporte que la comisión conjunta de la celebración de la fiesta patronal nos ha hecho llegar. El mismo servirá para la consecución de la obra que emprende esta parroquia.

En segundo lugar desco solicitar su permiso para realizar trabajo de mensuras en la propiedad de la capilla Nuestra Señora de la Asunción del Barrio Capilla - Cué y de los terrenos colindantes del predio que son propiedades del municipio. Con el fin de determinar adecuadamente los limites de las propiedades del mencionado lugar.

Sin otros motivos en particular me despido de usted muy atentamente, implorando al señor le conceda su bendición más abundante.


Silvio Suárez Pbro
 Cura Párroco



INFORME PERICIAL

De una mensura de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, Barrio Capilla Cué, San Lorenzo, de los Lotes 1-8-7 y Reserva.

LOTE N° 1

Su frente al Norte : mide 35.00 metros linda con calle Cabo 1° Julian Araujo.
Su contra frente al Sur : mide 35.00 metros, linda con el lote N° 8.
Su costado al Este : mide 12.00 metros mide con la Escuela Municipal.
Su contra costado al Oeste : mide 12.00 metros linda con la calle 15 de Agosto.
Superficie : Cuatrocientos veinte metros cuadrados . (420 M2)

LOTE N° 8

Su frente al Oeste : mide 12.00 metros, linda con la calle 15 de Agosto.
Su contra frente al Este : mide 12.00 metros, linda con la Escuela Municipal .
Su costado al Norte : mide 35.00 metros, linda con el lote N° 1
Su contra costado al Sur : mide 35.00 metros, linda con el lote N° 7.
Superficie : Cuatrocientos veinte metros cuadrados . (420 m2)

LOTE N° 7

Su frente al Oeste : mide 12.00 metros linda con la calle 15 de Agosto.
Su contra frente al Este : mide 12.00 metros, linda con la Escuela Municipal .
Su costado al Norte : mide 35.0 metros, linda con el Lote N° 8.
Su contra costado al Sur : mide 35.00 metros, linda con terrenos municipal.
Superficie : Cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 M2)

RESERVA

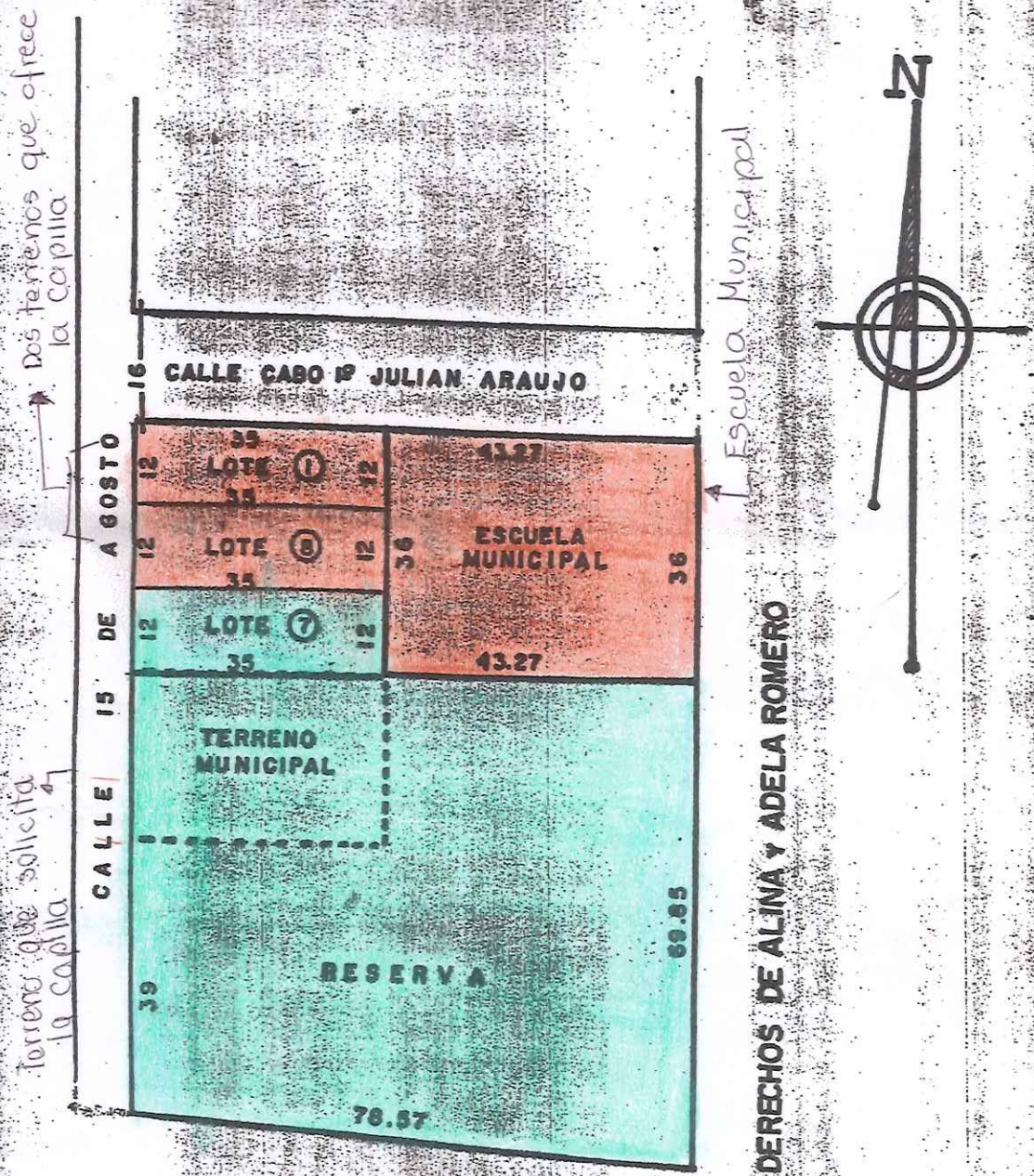
Su frente al Oeste : mide 39.00 metros, linda con la calle 15 de Agosto.
Su contra frente al Este : mide 69.85 metros, linda con desechos de ALINA Y ADELA ROMERO.
Su costado al Norte : mide 35.00 metros 24.00 metros y 43.27 metros, linda con terreno Municipal y Escuela Municipal.
Su contra costado al Sur : mide 78.57 metros, linda con derechos de Manuela de Benítez
Superficie : Cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados. (4.358 m2 90 cm2).

Es mi informe.

H. Salinas
HIPOLITO SALINAS ACUNO
PROFESOR

PLANO GENERAL PROPIEDAD DE LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO CAPILLA CUE Y DE LOS LOTES 1.8.7 Y RESERVA SAN LORENZO.

ESCALA: 1/1000



DERECHOS DE MANUELA DE BENITEZ

72







OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 780 c/ Satorio Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

34

San Lorenzo, 03 de Julio de 2020

Señor
ALCIBIADES QUIÑONEZ
Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo
PRESENTE

OBJETO: SOLICITAR DESAFECTACION DE INMUEBLES.

De mi consideración:

En mi carácter de Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, me dirijo a Usted a objeto de solicitar la **DESAFECTACION** y posterior transferencia a favor de la **DIÓCESIS DE SAN LORENZO**, de DOS inmuebles municipales ubicados en el Barrio "**CAPILLA - CUE**", para asiento de la capilla **NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN** de la Diócesis de San Lorenzo.

Los inmuebles solicitados se encuentran frente a la capilla Nuestra Señora de Asunción ocupando gran espacio del acceso a la misma, razón por la cual se realiza el presente pedido, a efectos de poder darle un destino social a los predios. Además, el templo se halla asentado en el sitio desde hace varios años y es lugar de reunión y comunión de la comunidad, reitero, en este fin también descansa la naturaleza de nuestro pedido, a fin de resguardar y garantizar las inversiones actuales y futuras efectuadas por la comunidad cristiana, con recursos generados y provenientes de la misma feligresía.

Adjunto a la presente nota:

- Fotografías de la Capilla.
- Copia simple de Título de Propiedad de la Diócesis
- Plano de ubicación de los inmuebles solicitados.

Al agradecerle su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.




J. Robledo

Mons. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO
Obispo de la Diócesis de San Lorenzo
San Lorenzo - Paraguay

Remítase a la Direcc. de Catastro.

S. L. 03/07/2020.


Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

El Pedido no corresponde puesto que ya existe una Ley de Desofectación.




Alfredo Alonso,

Plano de Ubicación

447700.000000



Angela Soriano Rojas
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

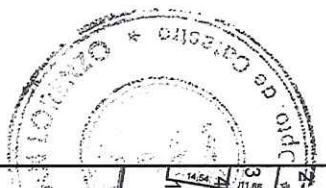


50

BARRIO: NTRA. SRA. DE LAASUNCION

CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-04

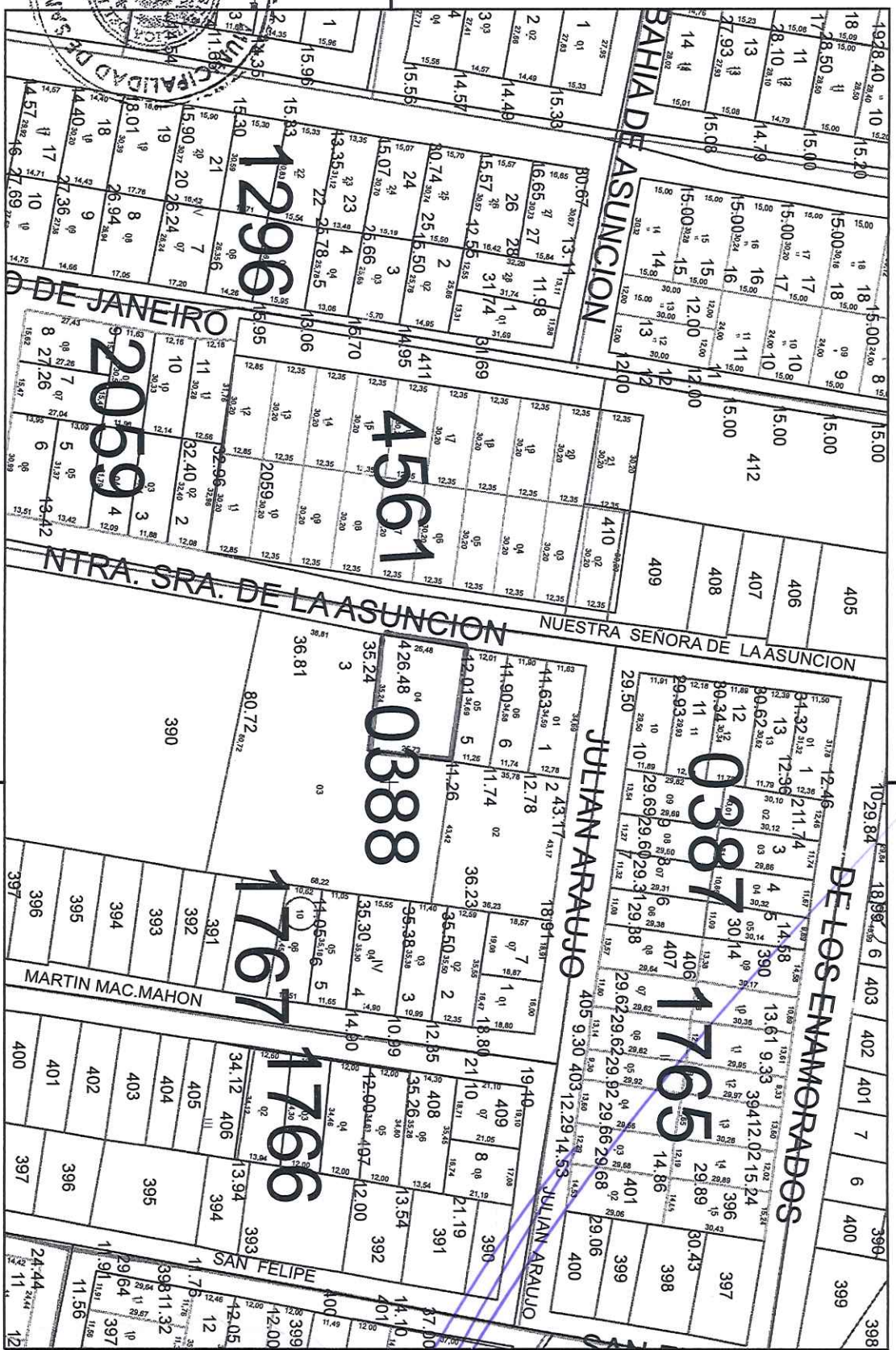
Municipalidad de San Lorenzo - Dirección de Catastro



35

Plano de Ubicación

447700.000000



7195400.000000
 Abg. Santiago Rojas
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO: NTRA. SRA. DE LAASUNCION

CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-04 (LOTES N° 5 Y 6 DE LA MANZANA 5)

Municipalidad de San Lorenzo - Dirección de Catastro



2016	346.700	173.300	0	0	9.500	34.670	34.670	72.800	671.640	Pend.
2017	359.200	179.600	0	0	9.500	35.920	35.920	75.432	695.572	Pend.
2018	376.800	188.400	0	0	9.500	37.680	37.680	79.128	729.188	Pend.
2019	392.200	196.100	0	0	9.500	39.220	39.220	82.362	758.602	Pend.
2020	353.496	200.800	0	0	10.500	40.170	40.170	84.350	729.486	Pend.
Totales:	1.828.396	938.200	0	0	48.500	187.660	187.660	394.072	3.584.488	

Total Descuento: 48.204. = Valido: DICIEMBRE/2020
 Deuda al 02/12/2020: 3.584.488. =
 Este Estado de Cuenta esta sujeto a los cambios que pudieran devenir del Censo Catastral o de los informes de inspeccion.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Santiago Rojas
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo


Expedientes de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. CERTIFICACIONES CATASTRALES (31764 / 2015) ①

Enlaces a otras Instituciones

- > [Ministerio de Hacienda](#)
- > [Dirección General de Registros Públicos](#)
- > [Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- > [Indert](#)
- > [Senavitat](#)
- > [SEAM](#)
- > [Infona](#)

Somos



El Servicio Nacional de Catastro - SNC, es la institución encargada de mantener el Inventario de todos los inmuebles del país.

SERVICIOS EN LINEA

- ➔ Ingresar
- ➔ Ingresar
- 🔍 Consultas Públicas
 - 📄 Validez de Documentos
 - 🏠 Cuentas Corrientes
 - 🌾 Cuentas Rurales
 - 📁 Consulta de Expedientes
 - 👤 Profesionales
- «

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: L - CENTRAL ▼ ×L - CENTRAL
 Distrito: 13 - SAN LORENZO ▼ ×13 - SAN LORENZO
 Zona: 27
 Manzana: 0388
 Lote: 04
 Piso/Nivel: 00
 Departamento/Salon: 000

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento
CENTRAL
 Distrito
SAN LORENZO
 Zona
27
 Manzana
388
 Lote
4
 Finca
0
 Loteo Manzana
5
 Loteo Lote
5-6
 Fecha Actualización
22-04-2008 00:00:00
 Situación
A
 Superficie M2
840 m²
 Superficie Edificada M2
0 m²
 Valor Tierra
Gs.12,051,480
 Valor Edificación
Gs.0
 Valor Fiscal
Gs.12,051,480

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. MUNICIPALIDAD



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 588/2.020

A : Secretaria General.
 DE : Dirección de Catastro.
 OBJETO : Informe sobre Expediente N° 7.021/2.020.-
 Anexado Expediente N° 4.139/2.020.-
 FECHA : San Lorenzo, 02 de diciembre de 2.020.-



Con relación a los expedientes más arriba mencionados, caratulados:

EXPEDIENTE N° 7.021/2.020, solicita CAMBIO DE BENEFICIARIO DE DESAFECTACION DE INMUEBLES, PRESENTADO POR EL OBISPADO DE SAN LORENZO.

EXPEDIENTE N° 4.139/2.020, solicita DESAFECTACION Y POSTERIOR TRANSFERENCIA DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES, PRESENTADO POR EL OBISPADO DE SAN LORENZO.

A través de este expediente, el recurrente MONS. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO - Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, en representación del Obispado de San Lorenzo, solicita la DESAFECTACION y posterior transferencia, a favor de la DIOCESIS DE SAN LORENZO, DE DOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 4.505, LOTE N° 5 Y 6 DE LA MANZANA V, CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0388-04, PARA ASIENTO DE LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO. EL INMUEBLE MENCIONADO, FUE DESAFECTADO POR LEY N° 4.284, DEL PODER LEGISLATIVO, A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 4.196, MUNICIPAL N° 8 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", SIN EMBARGO, AUN NO HA SIDO TRANSFERIDO AL MINISTERIO DE EDUCACION. SEGÚN NOTA (FOJA 19), ESTA CIRCUNSTANCIA ÍMPULSA, A SOLICITAR POR INTERMEDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, Y EN VISTA AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, LA SANCION DE UNA NUEVA LEY, QUE DESAFECTE EL INMUEBLE (CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-0388-04), A FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- **POR LEY N° 4.284 DEL PODER LEGISLATIVO:** DESAFECTASE DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZASE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE DESTINADO PARA PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS, EN EL LOTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDUARDO A. TALAVERA G., INDIVIDUALIZADO COMO LOTES N° 5 Y 6 DE LA MANZANA 5 DE LA FINCA N° 4.505, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-04 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, BAJO EL N° 1 AL FOLIO 1 Y SIGUIENTES DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.962, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 4.196 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION".
- LA SUPERFICIE DESAFECTADA POR LEY N° 4.284 DEL PODER LEGISLATIVO, ES DE 840 m2 (OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).
- **POR RESOLUCION N° 256/2.006 DE LA JUNTA MUNICIPAL:** AUTORIZAR EL USUFRUCTO DEL PREDIO MUNICIPAL A LA ESCUELA BASICA N° 4.196 - MUNICIPAL N° 8 "NTRA. SRA. DE LA ASUNCION", UBICADO EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 5 Y 6 DE LA MANZANA V, DEL LOTEAMIENTO DEL SEÑOR EDUARDO TALAVERA, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0388-04, SUPERFICIE TOTAL: 840,00 m².-

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



55

Acta N° 4 / 2021

En la ciudad de San Lorenzo a los veintinueve días del mes de setiembre en la Escuela Básica N° 4.196 "Nuestra Señora de la Asunción" siendo las 15:00 horas se da inicio a la reunión de padres de todos los alumnos de la Institución.

Se da inicio con el cordial saludo de la Sra. Directora a todos los presentes padres y docentes de la Institución Educativa.

La misma informa que en fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno se presentaba en la Institución la Abogada Olga Genes representante del Obispado a presentar los documentos relacionados a los terrenos que tanto la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, como también el correspondiente documento de terreno de la Escuela Básica N° 4.196 "Nuestra Señora de la Asunción" que ambos son propietarios pero en la disposición de los mismos no se encuentran en continuidad de los predios de ambas dependencias.

La abogada en ese entonces explica que desde el año 2020 han iniciado las documentaciones correspondientes a fin de darse un intercambio de los dos terrenos titulados del Obispado como los terrenos Municipales de la Escuela.

La mencionada propuesta está iniciada por el Obispado a fin del aprovechamiento de ambas instituciones, tanto la dependiente del Obispado como la del MEC, en transferir los dos terrenos pertenecientes al Obispado a favor de la Escuela Básica N° 4.196 "Nuestra Señora de la Asunción", como intercambio de los dos terrenos de la misma dimensión correspondientes a la Institución Educativa.

Todo lo mencionado está a conocimiento de las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias - Superintendencias Administrativas, como las gestiones pertinentes al tema mencionado.

Se deja constancia de todo lo expuesto a los padres de la Comunidad Educativa, en cumplimiento a comunicar a los mismos todo aquello que beneficiara a la Institución a fin de efectuar futuros proyectos en la misma.

Se deja por culminada la reunión siendo las 16:00hs aproximadamente con la firma de los presentes

Melgares
Fogoria
Walter
Calle
Sera
Pera
Alfonso
Luis

Alfonso
Luis
Luis Medina
Marcelo
Erasmo

Alfonso
Pablo
Luis
Luis

Natalia
Luis
Luis
Luis

Luis
Luis

Luis

Luis
Luis

Luis

Nº 3140366

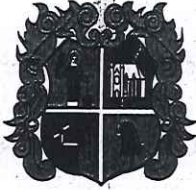
Luis
Luis 3789200



Luis



Luis
Prof. Lilian Rossana Pasce de Villamayor
Matricula Nº 2335
Directora



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo- teléf. 570.000/400/062/166/126 Fax.- 571.208
San Lorenzo- Paraguay

ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo, 18 de Noviembre de 2021.

SEÑOR:
FELIPE SALOMON.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

Con referencia al expediente N° 7021/2020 Caratulado Obispado de San Lorenzo s/ Solicitar cambio de Beneficiario de Desafectación de Inmuebles.-----

Que, en el expediente obra, copia de la Ley N° 5774 “Que modifica el Art. 1° de la Ley N° 2795/95 “Que declara área silvestre protegida bajo dominio privado con la Categoría VI de reserva de Recursos Manejados Ñu Guazú” y autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Paraguaya la permuta de una Fracción de la Finca N° 38568 con otro inmueble propiedad de la Municipalidad de Luque.”-----

Que, en el expediente obra, Plano General propiedad de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción del Barrio Capilla Cue y de los lotes 1.8.7 y reserva San Lorenzo.---

Que en el expediente obra, copia de escritura de Transferencia que otorga el Sr. Eduardo Alejandro Talavera Goiburú a favor de Arzobispado de Asunción.-----

Que en el expediente obra, copia de Ley N° 4702 “Que desafecta el Dominio Público Municipal del inmueble individualizado como Finca N° 1.048 y autoriza a la Municipalidad de Bella Vista ya permutarlo por otros inmuebles, individualizados como parte de la Finca N° 298, Matrícula H02/553 y Matrícula H02/5389 propiedad de la Empresa “Oleaginoso Raatz S.A.”-----

Que en el expediente obra, copia de Ley N° 4284 “Que desafecta del dominio Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 4.505, ubicado en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción del citado Municipio, asiento de la Escuela Nuestra Señora de la Asunción.”-----

Que en el expediente obra, copia de Resolución R.I.M.S.L. N° 2862/2008 “Por la cual se da cumplimiento a la Resolución N° 99/2008 de la Junta Municipal y se aprueba el Proyecto de Fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y 27-0388-04, ubicado sobre la calle Julián Araujo c/ Nuestra Señora de la Asunción del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.”-----

Que en el expediente obra, copia de Plano de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados como Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 27-0388-02 y 27-0388-04, ubicados en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción de la Ciudad de San Lorenzo,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.577

propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 256/2006 “Por la cual se autoriza el Usufructo del Predio Municipal a la escuela Básica N° 4.196 – Municipal N° 8 “Nuestra Señora de la Asunción” Ubicado en el Barrio del mismo nombre, individualizado como Lote N° 5 y 6 de la Manzana V, del Loteamiento del Señor Eduardo Talavera, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04.”-----

Que, en el expediente obra, Dictamen N° 32/2006 de la Comisión Asesora de Legislación de fecha 18 de Diciembre de 2006.-----

Que, en el expediente obra, copia de Factura de Pago de Impuesto Inmobiliario de los inmuebles propiedad del Obispado de Asunción.-----

Que, en el expediente obra, Nota dirigida al Señor Intendente Municipal en la cual el Obispado de San Lorenzo solicita la desafectación y posterior transferencia a favor de la Diócesis de San Lorenzo de dos inmuebles municipales ubicados en el Barrio Capilla-Cue de nuestra Ciudad.-----

Que, en el expediente obra, copia autenticada de Acta N° 04/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, a través de la cual los representantes del Obispado de San Lorenzo y de la Escuela Básica N° 4.196 “Nuestra Señora de la Asunción” dejan constancia de que se han iniciado las documentaciones pertinentes para la realización del intercambio de los dos terrenos titulados del obispado como terrenos Municipales de la escuela con el fin del aprovechamiento de ambas instituciones, tanto la dependiente del obispado como la del Ministerio de Educación Y Ciencias en trasferir los dos terrenos pertenecientes al obispado a favor de la Esc. Básica N° 4196 “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION”, como intercambio de dos terrenos de la misma dimensión correspondientes a la institución educativa.-----

En consecuencia y atento a las documentaciones obrantes en autos es parecer de ésta Asesoría Jurídica que previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia la realización de los trámites ante el Congreso Nacional, para la Modificación de Ley N° 4284, LOTES N° 5 Y 6 DE LA MANZANA V, “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505 UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENDO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION”, y la sanción de una nueva Ley que desafecte esos inmuebles a favor de la Diócesis de San Lorenzo, para así realizar el intercambio de los dos el inmuebles pertenecientes al Obispado a favor del Ministerio de Educación entre los dos terrenos de la misma dimensión correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencias, teniendo en cuenta el Acta de Acuerdo N° 4/2021 de fecha 19 de abril de 2021 celebrado entre los representantes del Obispado y la Institución Municipal.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



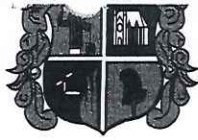
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Munic. S.L.

D. A. J. N° 1135/2021



[Handwritten signature]
JOSÉ DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.677



San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021.-

Señor
LIC. HERNAN DOMINGUEZ, Presidente.
JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO.-
PRESENTE:

El que suscribe **FELIPE SALOMÓN CASOLA**, Intendente Municipal, cumple en remitir el Exp. N° 7.021/2.020 caratulado **OBISPADO DE SAN LORENZO S/ CAMBIO DE BENEFICIARIO DE DESAFECTACION DE INMUEBLES (44fs) ADJUNTO EL EXPEDIENTE N° 4.139/2.020**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Handwritten notes on a lined form:
D.
Solicitor Informe
28/11

SECRETARIA GENERAL
FECHA: 24-11-2021
HORA: 08:48 hs.
FOLIO: 45 Cuarenta y Cinco
Juan Gómez

SE GIRA A COMISION
ASESORA: leg.
24 / 11 / 2021

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN N°: 28/2022
COMISIÓN ASESORA
LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 23 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 7.021/2020, caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO, en el cual solicitan cambio de beneficiario de Desafectación de inmuebles – Adjunto el Expediente N° 4.139/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 588/2020, expresa que la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, se encuentra ubicada en el barrio Nuestra Sra. de la Asunción, sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Julián Araujo del Distrito de San Lorenzo.

Que, además aclara que en sus archivos no consta Resolución de Autorización de Transferencia a favor del Ministerio de Educación, del predio Municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, Desafectado por Ley N° 4.284 del Poder Legislativo.

POR TANTO

LA COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESION ORDINARIA

DICTAMINA

Primero:

DEVOLVER al Ejecutivo Municipal el Expediente N° 7.021/2020, caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO, para que a través de las Direcciones correspondientes emitan informe pormenorizado sobre la situación actual de los inmuebles, con énfasis en la ocupación de los mismos.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Dorothea Villarreal
Miembro

Myriam Fernandez
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Osvaldo Gomez
Miembro

Luz Bella Gonzalez
Miembro

Doris Acuña
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OBISPADO

47



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

San Lorenzo, 23 de Febrero de 2.022

N.J.M. N° 34/2.022

SEÑOR
LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, para expresarle que en Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de febrero del año en curso, en un punto del Orden del día, se consideró el Dictamen N° 28/2022 de la Comisión Asesora de Legislación, respecto al Expediente N° 7.021/2020, caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO, en el cual solicitan cambio de beneficiario de Desafectación de inmuebles - Adjunto el Expediente N° 4.139/2020.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 588/2020, expresa que la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, se encuentra ubicada en el barrio Nuestra Sra. de la Asunción, sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Julián Araujo del Distrito de San Lorenzo.

Que, además aclara que en sus archivos no consta Resolución de Autorización de Transferencia a favor del Ministerio de Educación, del predio Municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, Desafectado por Ley N° 4.284 del Poder Legislativo.

La Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto presentado y en tal sentido resolvió:

1° **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Expediente N° 7.021/2020, caratulado OBISPADO DE SAN LORENZO, para que a través de las Direcciones correspondientes emitan informe pormenorizado sobre la situación actual de los inmuebles, con énfasis en la ocupación de los mismos.

Sin otro particular, salúdole atentamente.

MARIÁ OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

H.C. HERNAN LIDIO DOMINGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Remitarse a la Decanatura de Planificación y Gestión T, y por su intermedio a la Decanatura de Catastro
Sl 2/3/2022
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

62

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

San Lorenzo, 1 de abril de 2022.

**SEÑOR:
FELIPE SALOMÓN CASOLA.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:**

Con referencia al expediente N° 7021/2020 Caratulado Obispado de San Lorenzo s/ Solicitar cambio de Beneficiario de Desafectación de inmuebles y Expediente N° 4139/2020 Caratulado: Obispado de San Lorenzo s/ Desafectación y posterior Transferencia de dos Inmuebles Municipales.-----

Que, en el expediente obra, copia de la Ley N° 5774 “Que modifica el Art 1° de la Ley N° 2795/95 “Que declara área silvestre protegida bajo dominio privado con la Categoría VI de reserva de Recursos Manejados Ñu Guazú” y autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Paraguaya la permuta de una Fracción de la Finca N° 38568 con otro inmueble propiedad de la Municipalidad de Luque.”-----

Que, en el expediente obra, Plano General propiedad de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción del Barrio Capilla Cue y de los lotes 1.8.7 y reserva San Lorenzo.---

Que en el expediente obra, copia de escritura de Transferencia que otorga el Sr. Eduardo Alejandro Talavera Goiburu a favor de Arzobispado de Asunción.-----

Que en el expediente obra, copia de Ley N° 4702 “Que desafecta el Dominio Público Municipal del inmueble individualizado como Finca N° 1.048 y autoriza a la Municipalidad de Bella Vista ya permutarlo por otros inmuebles, individualizados como parte de la Finca N° 298, Matrícula H02/553 y Matrícula H02/5389 propiedad de la Empresa “Oleaginosa Raatz S.A.”-----

Que en el expediente obra, copia de Ley N° 4284 “Que desafecta del dominio Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 4.505, ubicado en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción del citado Municipio, asiento de la Escuela Nuestra Señora de la Asunción.”-----

Que en el expediente obra, copia de Resolución R.L.M.S.L. N° 2862/2008

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzenos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

“Por la cual se da cumplimiento a la Resolución N° 99/2008 de la Junta Municipal y se aprueba el Proyecto de Fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N°

4.505, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y 27-0388-04, ubicado sobre la calle Julián Araujo c/ Nuestra Señora de la Asunción del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.”-----

Que en el expediente obra, copia de Plano de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados como Ctas. Ctes. Centrales. N°s 27-0388-02 y 27-0388-04, ubicados en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción de la Ciudad de San Lorenzo, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 256/2006 “Por la cual se autoriza el Usufructo del Predio Municipal a la escuela Básica N° 4.196 – Municipal N° 8 “Nuestra Señora de la Asunción” Ubicado en el Barrio del mismo nombre, individualizado como Lote N° 5 y 6 de la Manzana V, del Loteamiento del Señor Eduardo Talavera, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04.”-----

Que, en el expediente obra, Dictamen N° 32/2006 de la Comisión Asesora de Legislación de fecha 18 de Diciembre de 2006.-----

Que, en el expediente obra, copia de Factura de Pago de Impuesto Inmobiliario de los inmuebles propiedad del Obispado de Asunción.-----

Que, en el expediente obra, Nota dirigida al Señor Intendente Municipal en la cual el Obispado de San Lorenzo solicita la desafectación y posterior transferencia a favor de la Diócesis de San Lorenzo de dos inmuebles municipales ubicados en el Barrio Capilla-Cue de nuestra Ciudad.-----

Que, en el expediente obra, copia autenticada de Acta N° 04/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, a través de la cual los representantes del Obispado de San Lorenzo y de la Escuela Básica N° 4.196 “Nuestra Señora de la Asunción” dejan constancia de que se han iniciado las documentaciones pertinentes para la realización del intercambio de los dos terrenos titulados del obispado como terrenos Municipales de la escuela con el fin del aprovechamiento de ambas instituciones, tanto la dependiente del obispado como la del Ministerio de Educación Y Ciencias en transferir los dos terrenos pertenecientes al

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

DAVID MACEDO G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

obispado a favor de la Esc. Básica N° 4196 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION",



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

como intercambio de dos terrenos de la misma dimensión correspondientes a la institución educativa.-----

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta Asesoría Jurídica RECTIFICA EL D.A.J.N° 1135/2021 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: En consecuencia y atento a los informes obrantes en autos es parecer de esta Asesoría Jurídica que previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia la realización de los trámites ante el Congreso Nacional, para la Modificación de Ley N° 4.284, DE LOS LOTES N° 5 Y 6 DE LA MANZANA V, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505 UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", y la sanción de la nueva Ley que desafecte esos inmuebles a favor de la Diócesis de San Lorenzo, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles pertenecientes al Obispado a favor del Ministerio de Educación entre los dos terrenos de la misma dimensión, cuyo titular es la Municipalidad de San Lorenzo, se menciona además el Acta de Acuerdo N° 4/2021 de fecha 19 de abril de 2021 celebrado entre los representantes del Obispado y la Institución Educativa.-----

ES MI DICTAMEN.

D. A. J. N° 300/2022.

JOSE DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.877

Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro
Municipalidad de San Lorenzo

Decisión 00

01/04/2022

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 182/2.022

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 7.021/2.020.-
Anexado Expediente N° 4.139/2.020.-
FECHA : San Lorenzo, 08 de abril de 2.022.-

POR NOTA JUNTA MUNICIPAL N° 34/2.022, se resolvió:

1° DEVOLVER al Ejecutivo Municipal el Expediente N° 7.021/2.020, caratulado **OBISPADO DE SAN LORENZO**, para que a través de las Direcciones correspondientes emitan informe pormenorizado sobre la situación actual de los inmuebles, con énfasis en la ocupación de los mismos.

Remitase a la Asesoría Jurídica, para fijar fecha y hora, para una constitución insitu, con la Dirección de Catastro, para proceder a emitir informe pormenorizado sobre la situación actual de los Inmuebles.

Atentamente.

Judith Villalba del Prado
Directora de Catastro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Remite a Sara Gral. y
informado a Asesoría Jurídica

[Handwritten signature]
11/04/22



Remite a la Dirección de Asesoría Jurídica

11/04/22

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	
ASESORIA JURIDICA	
CONCLUIDO EN FECHA:	18-04-22
HORA:	13:05
FECHA:	Yerine

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE CONSTITUCION

San Lorenzo, a los 26 días del mes de Abil de 2022, siendo las 10:51 horas, nos constituimos en el lugar: calle Nuestra Señora de la Asunción y Juan Arayo.

a los efectos de: realizar la verificación de los inmuebles los cuales se quieren realizar la permuta entre el Obispado de San Lorenzo y la escuela Ntra Señora de la Asunción. Con la presencia de Funcionarios de la Dirección de Catastro se procedió a realizar la delimitación del inmueble Municipal colindante con los inmuebles con Cta Cte Ctral N° 27-0388-05/06/01 propiedad del Obispado de San Lorenzo, donde se constata que el inmueble Municipal previamente desafectado por ley 4284 de fecha 28/10/2010 a favor de la Escuela Ntra. Sra de la Asunción coincide con las medidas tomadas con lo expuesto en la ley mencionada.

No habiendo más que acotar se cierra el presente documento, previa lectura del interventor y posterior firma de los presentes.-

Roberto Solina -
Funcionario Interviniente
Asesoría Jurídica

José David Macedo
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.677
Funcionario Municipal

María Olga Reyes
Testigo. C.I. 1251127

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General

Así. también se constata que los inmuebles con cto. Cto. Ctoles n^o 27/0388/08, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo y los inmuebles con Ctos. Ctes. Ctoles. n^o 27/0388/05-06-01 forman parte de un solo cuerpo sin divisiones, donde se encuentran ason toda una cancha de fútbol y la entrada de la Capilla Ntra. Sra. de la Asunción. No habiendo mas nada que acotar se da por concluida el acta de verificación siendo los 11:30 hrs.

cb. ele. 27-0388-02-04 ?

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



5



5

San Lorenzo, 26 de Abril de 2022

Atendiendo al Acto de Constitución redi-
da en fecha 26 de Abril, remita se los cu-
a la Dirección de Catastro a fin de realizar
el informe correspondiente.

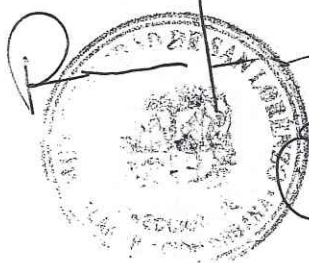
[Handwritten signature]
JOSE DAVID MACEDO S.
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



Remítase a la Dirección de Planificación y Gestión Territorial,
y por su intermedio a la Dirección de Catastro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



[Handwritten signature]
10 05 22

A donde corresponda.

Estese a los informes emitidos por la Dirección de Catastro

Atentamente:



[Handwritten signature]
Por Jose - Juan
Ojal y por el informe
de A donde corresponde
[Handwritten signature] 06 06 22





Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 27 de julio de 2.022.-

Señor
Lic. Hernán Domínguez, Presidente.
Junta Municipal de San Lorenzo.
PRESENTE.-

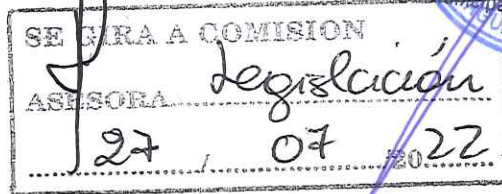
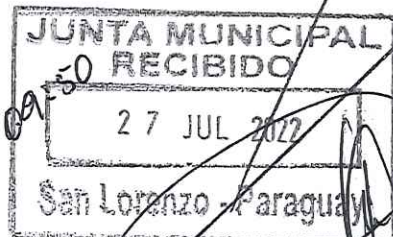
El que suscribe **LIC. FELIPE SALOMON CASOLA**, Intendente Municipal, cumple en remitir el Exp. N° 6.786/2.022 caratulado **MARIA OLGA GENEZ S/ ADJUNTAR AL EXPEDIENTE N° 7.021/2.022, (4FS)**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

55

Expediente N°: 6286/2022

San Lorenzo, Viernes, 22 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **MARIA OLGA GENEZ**

con Ced. Id. N°: **1.251.127** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **RUTA 1 KM 16**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **0981575695**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Maria Olga Genez** con Ced. Id. N°: **1.251.127**

Motivo: AUTORIZACION

Que viene por la presente a solicitar:

AUTORIZACION

DE CARMELO DAVID PAREDES CACERES, CPN MATRICULA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 34.914,

AUTORIZA SUFICIENTEMENTE A LA ABG MARIA OLGA GENES CON MATRICULA N° 48.873, A SEGUIR GESTIONANDO EN MI REPRESENTACION DE FORMA VOLUNTARIA LAS ACCIONES DETERMINADAS DE LA TITULACION Y MOVIMIENTOS DE DOCUMENTACIONES ..=

Requisitos

Presento?

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 1251127 Mesa de Entrada
Expediente N°: 6286/2022	
Recurrente: MARIA OLGA GENEZ	
Solicita: Motivo: AUTORIZACION	
Fecha/Hora: 22/07/2022 12:48:55 p.m.	
dilopez	<i>Diana Silvero</i> Firma del Encargado

[Signature]
Firma del Solicitante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



X
56

Municipalidad de San Lorenzo
Expediente
rptExpe0005

Fecha: 22/07/2022
Hora : 12:53:35
Pag : 1/2

Detalle de Movimientos del Expediente

Expediente: 7021/2020
Contribuyente: 110.127- Obispado De San Lorenzo
Recurrente: 110.127- Obispado De San Lorenzo
Domicilio: Cerro Cora 780 C/ Saturio Rios Tel.: 582867 0981396183
Dir: Comercial:
Direccion: Acceso A La Informacion Publica
Tipo: Interno Situacion: En Proceso
Prioridad: Normal
Motivo: Solicitar Cambio De Beneficiario De Desafectacion De Inmuebles

Grabado el: 04/11/2020
Concluido el:

Orden	Departamento	Mov	Fecha	Hora	Descripcion Movimiento	Grabado por
1	Mesa De Entradas	Ent	04/11/2020	01:15:00	Recepcion Del Expediente Para Su Tramitacion Correspondiente	dilopez
2	Secretaria General	Sal	04/11/2020	01:18:35	PARA Su Proceso	dilopez
	Secretaria General	Ent	05/11/2020	09:06:29	Providencia	speralta
4	Asesoria Juridica	Sal	05/11/2020	09:06:42	Consideracion	speralta
5	Asesoria Juridica	Ent	20/11/2020	10:16:02	Para Su Estudio	lledezma
6	Secretaria General	Sal	20/11/2020	10:16:23	Providencia	lledezma
7	Secretaria General	Ent	20/11/2020	10:28:28	Providencia	speralta
8	Catastro	Sal	20/11/2020	12:31:24	Consideracion	speralta
9	Catastro	Ent	23/11/2020	10:21:41	Para Su Consideración	aramirez
10	Secretaria General	Sal	02/12/2020	11:57:31	Providencia	aramirez
11	Secretaria General	Ent	02/12/2020	11:59:51	Providencia	speralta
12	Asesoria Juridica	Sal	02/12/2020	12:03:18	Consideracion Anex Al Exp 4139	speralta
13	Asesoria Juridica	Ent	02/12/2020	12:28:35	Para Su Estudio	lledezma
14	Secretaria General	Sal	19/11/2021	06:50:00	Daj N°1135	lledezma
15	Secretaria General	Ent	19/11/2021	07:08:27	Providencia	lferreira
16	Junta Municipal	Sal	01/12/2021	11:18:40	Consideracion	lferreira
17	Junta Municipal	Ent	11/04/2022	10:07:54	Informe	lferreira
18	Catastro	Sal	11/04/2022	10:08:02	Informe	lferreira
19	Catastro	Ent	11/04/2022	10:18:05	Consideracion	aramirez
20	D. G. De Planificacion Y Gestion Territorial	Sal	11/04/2022	10:18:14	Consideracion	aramirez
21	D. G. De Planificacion Y Gestion Territorial	Ent	11/04/2022	01:27:09	Para Providenciar	aacosta
	Secretaria General	Sal	11/04/2022	01:27:29	Para Povidenciar A Asesoria Juridica	aacosta
23	Secretaria General	Ent	12/04/2022	07:59:08	Providencia	lferreira
24	Asesoria Juridica	Sal	18/04/2022	09:16:04	Para Su Informe	lferreira
25	Asesoria Juridica	Ent	20/04/2022	07:30:53	Para Su Estudio	lledezma
26	Secretaria General	Sal	26/04/2022	12:12:44	Providencia	lledezma
27	Secretaria General	Ent	26/04/2022	12:42:21	Providencia	lferreira
28	D. G. De Planificacion Y Gestion Territorial	Sal	27/04/2022	10:23:32	Informe	lferreira
29	D. G. De Planificacion Y Gestion Territorial	Ent	03/05/2022	02:50:54	Para Providenciar	aacosta
30	Catastro	Sal	11/05/2022	09:01:33	Providencia	rogonzalez
31	Catastro	Ent	11/05/2022	01:26:02	Para Su Consideracion	aramirez
32	D. G. De Planificacion Y Gestion Territorial	Sal	01/06/2022	07:48:23	Anexado Exp. N° 4.193/2022 Y N.J.M. N° 34/2022	aramirez
33	D. G. De Planificacion Y Gestion Territorial	Ent	07/06/2022	09:03:01	Para Providenciar	emadelaire

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2
58

Municipalidad de San Lorenzo
Expediente
rptExpe0005

Detalle de Movimientos del Expediente

Fecha: 22/07/2022
Hora : 12:53:35
Pag : 2/2

Expediente: 7021/2020
Contribuyente: 110.127- Obispado De San Lorenzo
Recurrente: 110.127- Obispado De San Lorenzo
Domicilio: Cerro Cora 780 C/ Saturio Rios Tel.: 582867 0981396183
Dir.Comercial:
Direccion: Acceso A La Informacion Publica
Tipo: Interno Situacion: En Proceso
Prioridad: Normal
Motivo: Solicitar Cambio De Beneficiario De Desafectacion De Inmuebles

Grabado el: 04/11/2020
Concluido el:

Orden	Departamento	Mov	Fecha	Hora	Descripcion Movimiento	Grabado por
34	Secretaria General	Sal	07/06/2022	09:03:14	Para Providenciar A Donde Corresponda	emadelaire
35	Secretaria General	Ent	07/06/2022	09:55:13	Providencia	nbaez
36	Junta Municipal	Sal	14/06/2022	11:04:19	Informe	adominguez

Total de registros impresos: 36
Emitido por: dilopez

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 780 c/ Saturio Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

4
99

AUTORIZACION

Yo **Carmelo David Paredes Cáceres**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 34.914 actual Asesor Juridico de la Diocesis de San Lorenzo, **AUTORIZO** suficientemente a la **Abg. María Olga Genes con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 48.873**, a seguir gestionando en mi representación de forma voluntaria, las acciones determinada a la Titulación y movimientos de documentaciones concernientes a la Capilla Ntra. Sra. De la Asunción dentro de la Municipalidad de San Lorenzo, a los efectos legales que corresponde y a pedido de la solicitante se libra la presente autorización.



Carmelo David Paredes C.

Abogado

Mat. C.S.J. N° 34.914

Abg. CARMELO DAVID PAREDES CACERES

Asesor Jurídico de la Diócesis de San Lorenzo



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, de junio de 2.022.-

Señor
Lic. Hernán Domínguez, Presidente.
Junta Municipal de San Lorenzo.
PRESENTE.-

El que suscribe **LIC. FELIPE SALOMON CASOLA**, Intendente Municipal, cumple en remitir el **Exp. N° 7.021/2020** caratulado **OBISPADO DE SAN LORENZO S/ CAMBIO DE BENEFICIARIO DE DESAFECTACION DE INMUEBLES, (53FS)**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



SE GIRA A COMISION
ASESORA *Obras - Legislación*
15 / 06 / 2022

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 424/2022 (CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN N° 4.284, DE LOS LOTES 5 Y 6, DE LA MANZANA V, FINCA N° 4.505, A FAVOR DE LA DIOCESIS DE SAN LORENZO, PARA ASÍ REALIZAR EL INTERCAMBIO DE LOS DOS INMUEBLES DE LA MISMA DIMENSIÓN, CUYO TITULAR ES LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

-1/3-

VISTO:

El Expediente N° 7.021/2020, caratulado **OBISPADO DE SAN LORENZO**, en el cual solicitan cambio de beneficiario de Desafectación de inmueble - Desafectado por Ley N° 4284 del Poder Legislativo.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 588/2020, expresa que la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, se encuentra ubicada en el barrio Nuestra Sra. de la Asunción, sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Julián Araujo del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, además aclara que en sus archivos no consta Resolución de Autorización de Transferencia a favor del Ministerio de Educación, del predio municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, Desafectado por Ley N° 4.284 del Poder Legislativo.-----

Que, mediante Nota de fecha 7 de octubre de 2020, suscripta por el Sr. Mons. Joaquín Robledo - Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, solicita la Desafectación y posterior transferencia a favor de la Diócesis de San Lorenzo, dos inmuebles individualizados como Finca N° 4.505, Lote 5 y 6 de la Manzana V, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02/04, para asiento de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, de la Diócesis de San Lorenzo.-----

Que, por Ley N° 4.284 del Poder Legislativo "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", SUPERFICIE: 840 m2.-----

Que, por Resolución N° 256/2006 de la Junta Municipal, se AUTORIZA el Usufructo del Predio Municipal, a la Escuela Básica N° 4.196 - Municipal N° 8 "Nuestra Sra. de la Asunción", individualizado como Lotes 5 y 6, de la Manzana V, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, SUPERFICIE: 840 m2.-----

Que, según Base de Datos del Sistema Informático de la Municipalidad de San Lorenzo, la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, se registra a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con una superficie de terreno de 840,00 m2.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas

Secretaría General



RESOLUCIÓN N°: 424/2022 (CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN N° 4.284, DE LOS LOTES 5 Y 6, DE LA MANZANA V, FINCA N° 4.505, A FAVOR DE LA DIOSESIS DE SAN LORENZO, PARA ASÍ REALIZAR EL INTERCAMBIO DE LOS DOS INMUEBLES DE LA MISMA DIMENSIÓN, CUYO TITULAR ES LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

-2/3-

Que, según Informe de Consulta de Cuentas Corrientes, obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro, la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04 (lotes N° 5 y 6) del Distrito de San Lorenzo, se registra a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con una superficie de terreno de 840,00 m2.-----

Que, obra Dictamen N° 300/2022, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual se rectifica en el D.A.J N° 1135/2021, quedando redactada de la siguiente forma - Autorizar la realización de los trámites ante el Congreso Nacional, para la **MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 4.284**, de los Lotes 5 y 6, de la Manzana V, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", y la **SANCIÓN DE LA NUEVA LEY** QUE DESAFECTE ESOS INMUEBLES A FAVOR DE LA DIOSESIS DE SAN LORENZO, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles pertenecientes al Obispado, a favor del Ministerio de Educación, entre los dos terrenos de la misma dimensión, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

Que, obra copia simple de ACTA DE ACUERDO N° 4/2021, de fecha 19 de abril de 2021, celebrado entre los representantes del Obispado y la Institución Educativa.-----

Que, obra copia de Acta de Constitución, de fecha 26 de abril de 2022.-----

Que, por Resolución R.I.M.S.L N° 2.862/2008 "Se da cumplimiento a la Resolución N° 99/2008 de la Junta Municipal, y se aprueba el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N° 4.505, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, ubicado en el barrio Nuestra Sra. de la Asunción, sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción, del barrio Nuestra Sra. de la Asunción del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO".-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 251/2022 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Legislación.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RESOLUCIÓN N°: 424/2022 (CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN N° 4.284, DE LOS LOTES 5 Y 6, DE LA MANZANA V, FINCA N° 4.505, A FAVOR DE LA DIOSESIS DE SAN LORENZO, PARA ASÍ REALIZAR EL INTERCAMBIO DE LOS DOS INMUEBLES DE LA MISMA DIMENSIÓN, CUYO TITULAR ES LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

-3/3-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Direcciones correspondientes inicien los trámites ante el Congreso Nacional, para la **MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN N° 4.284**, de los Lotes 5 y 6, de la Manzana V, Finca N° 4.505, a favor de la DIOSESIS DE SAN LORENZO, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles de la misma dimensión, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

Art. 2°) La Municipalidad no realizará la transferencia, hasta tanto el Obispado realice la Transferencia Comprometida a favor del MEC.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Firma]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN VÍDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



lausa R
RECIBIDO
1.9 SEP 2022

SECRETARIA
GENERAL
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Abg. Santiago Rojas

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Secretaría
General

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

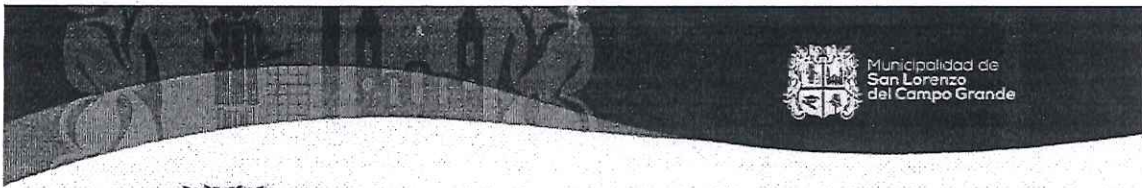


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



64



Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 251/2022
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 14 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 7.021/2020, caratulado **OBISPADO DE SAN LORENZO**, en el cual solicitan cambio de beneficiario de Desafectación de inmueble - Desafectado por Ley N° 4284 del Poder Legislativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 588/2020, expresa que la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, se encuentra ubicada en el barrio Nuestra Sra. de la Asunción, sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Julián Araujo del Distrito de San Lorenzo.

Que, además aclara que en sus archivos no consta Resolución de Autorización de Transferencia a favor del Ministerio de Educación, del predio Municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, Desafectado por Ley N° 4.284 del Poder Legislativo.

Que, mediante Nota de fecha 7 de octubre de 2020, suscripta por el Sr. Mons. Joaquín Robledo - Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, solicita la Desafectación y posterior transferencia a favor de la Diócesis de San Lorenzo, dos inmuebles individualizados como Finca N° 4.505, Lote 5 y 6 de la Manzana V, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02/04, para asiento de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, de la Diócesis de San Lorenzo.

Que, por Ley N° 4.284 del Poder Legislativo "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", SUPERFICIE: 840 M2.

Que, por Resolución N° 256/2006 de la Junta Municipal, se AUTORIZA el Usufructo del Predio Municipal, a la Escuela Básica N° 4.196 - Municipal N° 8 "Nuestra Sra. de la Asunción", individualizado como Lotes 5 y 6, de la Manzana V, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, SUPERFICIE: 840 M2.

Que, según Base de Datos del Sistema Informático de la Municipalidad de San Lorenzo, la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04, se registra a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con una superficie de terreno de 840,00 m2.

Que, según Informe de Consulta de Cuentas Corrientes, obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro, la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04 (lotes N° 5 y 6) del Distrito de San Lorenzo, se registra a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con una superficie de terreno de 840,00 m2.

Que, obra Dictamen N° 300/2022, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual se rectifica en el D.A.J N° 1135/2021, quedando redactada de la siguiente forma - Autorizar la realización de los trámites ante el Congreso Nacional, para la **MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 4.284**, de los Lotes 5 y 6, de la Manzana V, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO -

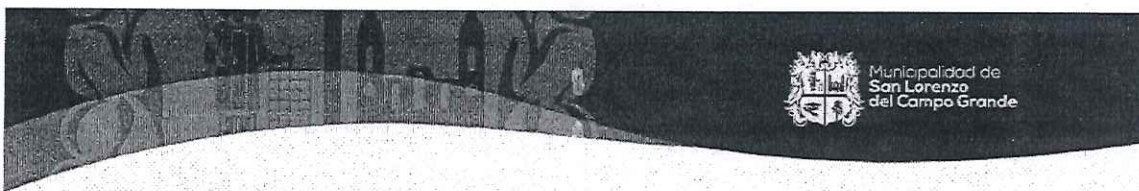
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Abg. Santiago Rojas
Secretario General

[Handwritten signature]

84

APPROBADO
FECHA: 14 / 09 / 2022



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

DICTAMEN CONJUNTO N°: 251/2022
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, y la **SANCIÓN DE LA NUEVA LEY** QUE DESAFECTE ESOS INMUEBLES A FAVOR DE LA DIOESIS DE SAN LORENZO, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles pertenecientes al Obispado, a favor del Ministerio de Educación, entre los dos terrenos de la misma dimensión, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

Que, obra copia simple de ACTA DE ACUERDO N° 4/2021, de fecha 19 de abril de 2021, celebrado entre los representantes del Obispado y la Institución Educativa.

Que, obra copia de Acta de Constitución, de fecha 26 de abril de 2022.

Que, por Resolución R.I.M.S.L N° 2.862/2008 “Se da cumplimiento a la Resolución N° 99/2008 de la Junta Municipal, y se aprueba el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N° 4.505, **Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-02 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0388-04**, ubicado en el barrio Nuestra Sra. de la Asunción, sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción, del barrio Nuestra Sra. de la Asunción del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”.

POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS -
LEGISLACIÓN

D I C T A M I N A N

Primero:

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Direcciones correspondientes inicien los trámites ante el Congreso Nacional, para la **MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN N° 4.284**, de los Lotes 5 y 6, de la Manzana V, Finca N° 4.505, a favor de la DIOESIS DE SAN LORENZO, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles de la misma dimensión, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

Segundo:

La Municipalidad no realizará la transferencia, hasta tanto el Obispado realice la Transferencia Comprometida a favor del MEC.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios.

Dorotea Villarreal
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Alcibíades Quiñonez
Miembro

Juan Manuel Añazco
Presidente

Luz Bella González
Miembro

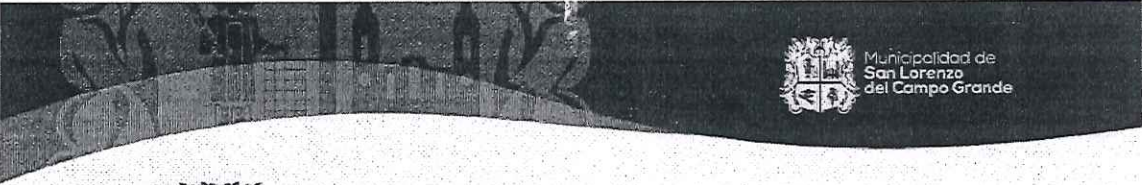
Derlis Acuña
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 251/2022
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN**

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo





MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 25 de ~~septiembre~~ de 2024

Nota MEC N° 796

Monseñor
Joaquín Hermes Robledo Romero, Obispo
Diócesis de San Lorenzo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la nota por medio de la cual solicita la cesión gratuita y en permuta de los terrenos que lindan con la línea de la Escuela Básica N° 4.196 Municipal N° 8 Nuestra Señora de la Asunción, del Distrito de San Lorenzo.

Se remite el informe correspondiente, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle el testimonio de mi distinguida consideración.



David Velázquez Seiferheld
David Velázquez Seiferheld
Ministro Sustituto

Maria Olga Genes
Maria Olga Genes
Abog. Escr. Púb.
Mat. C.S.J. N° 48873

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Despacho del Ministro - 15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio, 3er. Piso)
Tel: (595.21) 450014/5 – Correo: gabinete@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DBP N° 565/2024

A : Pedro E. Villalba Rodríguez, Director
Dirección Financiera

DE : Sady Báez, Jefa
Departamento de Bienes Patrimoniales

FECHA : 06/09/2024

REFERENCIA : Remitir Dictamen - Expediente N° 289118



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir por su intermedio a la Dirección General de Gabinete, proforma de Nota dirigida al Mons. Joaquín Hermes Robledo Romero, Obispo de San Lorenzo, otorgando el Visto Bueno en los términos del Dictamen N° 207/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que fundamenta jurídicamente que no existen impedimentos de carácter legal para que la Municipalidad de San Lorenzo prosiga con los trámites administrativos ante el Congreso Nacional para la modificación de la Ley de desafectación N° 4284/2011, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles de la misma dimensión, para sus fines pertinentes.

Atentamente,

Maria Olga Genes
Abog. Escr. Púb.
Mat. C.S.J. N° 48873

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	289118
Recibido por:	Angélica Lezcano
Fecha:	06 SEP 2024
Hora:	11:21

Elaborado por: Arturo Benítez

Revisado por: Sady Báez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Bienes Patrimoniales – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 12vo. Piso) - Tel: (595 21) 448-229 –
Correo: dbp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DGAF N° 1696/2024

A



: **Tomás Aníbal Zapattini**, Director General
Dirección General de Gabinete

: **Alcides Santander**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA

: 12/09/2024

REFERENCIA

: Expediente N° 289118/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir proforma de Nota dirigida al Mons. Joaquin Hermes Robledo Romero, Obispo de San Lorenzo, donde el Sr. Ministro otorga el Visto Bueno en los términos del Dictamen N° 207/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que fundamenta jurídicamente que no existen impedimentos de carácter legal para que la Municipalidad de San Lorenzo prosiga con los trámites administrativos ante el Congreso Nacional para la modificación de la Ley de desafectación N° 4284/2011, para así realizar el intercambio de los dos inmuebles de la misma dimensión, para sus fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	989.118-255799.
Fecha:	12/09/24 Hora: 14:05
Recibido por:	Alcides

Maria Olga Genes
Abog. Escr. Púb.
Mat. C.S.J. N° 48873

Elaborado por: Arturo Benítez

Revisado por: Sady Báez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso) - Tel: (595 21) 497-468
(595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py